SECCION GENERAL

Contratos Sociales

(*)

HERITAGE S.A. - De conformidad con el art. 10 de la Ley 19.550, se comunica la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1) Accionistas: Hugo Juan Basaldella, L.E. 6.881.772, con domicilio en calle Godoy Cruz 324, Luján de Cuya, Mendoza y Luciana Vanesa Ortega, D.N.I. 25.536.710 con domicilio en Barrio La Magdalena, Lote A 5, Luján de Cuyo, Mendoza. 2) Fecha del acto constitutivo: el día 3 de Noviembre del año 2015 por escritura pública Nº 70, otorgada ante la escribana Verónica Viñolo, titular del registro Nº 712 de Capital. 3) Denominación: Heritage S.A. 4) Domicilio: calle Godoy Cruz Nº 324, Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto social y principal actividad, las destinadas a la actividad inmobiliaria: mediante la comercialización, compra, venta, locación, intermediación, administración, permuta, subdivisión, unificación, loteo de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas por la Ley de Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad. El fraccionamiento y urbanización de parcelas destinadas a vivienda, clubes de campo, explotaciones agrícolas y/o ganaderas y parques industriales. La enunciación que antecede no es limitativa ni excluyente, ya que para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para constituir, modificar, extinguir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o este Estatuto. 6) Capital, Acciones: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Setecientos Veinte mil ($ 720.000), representado por 720 acciones, valor nominal Pesos un mil ($ 1.000) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, que confieren el derecho a un voto por acción. 7) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por un numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) electos por un término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar igual o menor numero de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. Se designa para integrar el Primer Directorio como Presidente el Señor al Señor Pablo Adrian Basaldella, Titular de Documento Nacional de Identidad número 22.598.215 con domicilio real en Barrio Cordón del Plata M- I, C-33, Luján de Cuyo, Mendoza, y Director Suplente a la accionista, Luciana Vanesa Ortega. 8) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. 9) Representación legal: La representación de la Sociedad, estará a cargo del Presidente del Directorio, quien será reemplazado por el de Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 10) Duración de la Sociedad: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 11) Cierre del Ejercicio: el día 31 de Diciembre de cada año.

Bto. 18137

6/11/2015 (1 Pub.) $ 116,00

(*)

Comunícase la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios Raul Alejandro Cardenas, 07/10/1962, domiciliado en calle Viamonte 2301 de Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, D.N.I. 14.756.613 Claudia Adriana Pereyra, domiciliado en Viamonte 2301 de Chacras de Coria, lujan de Cuyo, Mendoza, DNI 17.084426-, ambos casados, argentino, comerciantes. 2) Fecha del acto constitutivo: Contrato social de fecha 29/05/2015. 3) Denominación: **INSTRUMENTOS CUYO S.R.L.** 4) Duración: 99 a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Domicilio: la sociedad tiene su domicilio legal y sede en la provincia de Mendoza. El domicilio de la sede social se ha fijado en Viamonte 2301 de Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. 6) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, la compra, venta, permuta, consignaciones, representaciones, importación y exportación de instrumentos de medición y control, sus repuestos y accesorios, de equipos informáticos, insumos y accesorios, de transformadores, generadores o equipos electrónicos. Prestación del servicio de reparación, calibración, medición y certificación de instrumentos en general y de medición en especial, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociados con terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. 7) Capital Social Pesos cien mil ($100.000). 8) Órgano de administración: socio Raul Alejandro Cardenas en calidad de Gerente con domicilio real y especial en Viamonte 2301 de Chacras de Coria, lujan de Cuyo, Mendoza, con una duración en el cargo ilimitada 9) Órgano de Fiscalización: La fiscalización se establece a cargo de los socios que tienen acceso a libros y demás documentación, se prescinde de sindicatura. 10) Organización de la Representación Legal: a cargo del socio gerente. 11) Cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Bto. 18146

6/11/2015 (1 Pub.) $ 68,00

(*)

1) Denominación: **«GRUPO ADV Sociedad de Responsabilidad Limitada»**. 2) Socios: el señor Franco Constantino Solar, titular del DNI Nº 28.773.818, argentino, nacido en la Provincia de San Juan el 17 de Octubre de 1981, de treinta y tres años de edad, con CUIT N° 20-28773818-9, soltero, de profesión publicista, con domicilio en Chile 2157 de la ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre y el señor Raúl Adrián Iannizzotto, titular del DNI Nº 30.418.394, argentino, nacido en la Provincia de Mendoza el 01 de Noviembre de 1983, de treinta y un años de edad, soltero, de profesión Licenciado en Publicidad, con domicilio en Remedios de Escalada 49 de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 3) Fecha de Instrumento de Subsanación: veintiocho días del mes de Octubre de dos mil quince. 4) Domicilio Sede Social: calle República del Líbano 48 Barrio Bombal de la Ciudad de Mendoza. 5) Acta de subsanación: En la ciudad de Mendoza, República Argentina, a los veintiocho días del mes de Octubre de dos mil quince concurre el Contador Dr. Ricardo Porte con facultades suficientes según el Contrato constitutivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denomina «ADV Sociedad de Responsabilidad Limitada» a fines de Subsanar las observaciones efectuadas a fojas 24 del Expediente N° 5753 - D - 2015 de la Dirección de Personas Jurídicas - Gobierno de Mendoza. De conformidad a las consideraciones vertidas en el Título I: Denominación y domicilio, duración y objeto, el artículo cuarto queda redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia lo siguiente: Comerciales: Compra, venta, permuta de bienes muebles, materias primas elaboradas o a elaborarse, maquinarias, y mercaderías en general que sean necesarias para el desarrollo del arte publicitario para proyectos de difusión, promoción y propaganda de actividades, servicios y productos. Importación y Exportación: Con éste fin, podrá celebrar y ejecutar contratos con relación a bienes y servicios, destinados al desarrollo del arte publicitario para proyectos de difusión, promoción y propaganda de actividades, servicios y productos. Publicidad: Efectuar trabajos profesionales del arte publicitario para proyectos de difusión, promoción y propaganda de actividades, servicios, productos y todo cuanto sea apto para su presentación en todas sus etapas, ya sea en el sector estatal o privado. Formulación de proyectos y campañas publicitarias. Diseño y posicionamiento, identidad corporativa, diseño gráfico, publicidad y creatividad, campañas publicitarias, vía pública y gráficas. marketing digital, e mail marketing, spot para TV, videos institucionales, radio, leds y toda actividad lícita relacionada con el arte publicitario . Artísticas y culturales: Programas y producciones artísticas, ya sea en medios privados o públicos, radiales, televisivos y gráficos. Producciones artísticas, contratar auspicios, comprar espacios publicitarios, montar espectáculos, representaciones y exhibiciones. Editorial:: Podrá celebrar contratos de publicidad y propaganda, impresos, ediciones y todo lo referido a la industria gráfica. Como complemento de las actividades anteriormente enunciadas, sin que sean limitativas, la sociedad podrá contratar en el mercado interno e internacional con los estados nacional, provincial y/o municipales, actuando representada por sus gerentes quienes quedan facultados para la firma de pliegos de cotizaciones, realizar impugnaciones, hacer ofertas, suscribir garantías, mejorar precios, cobrar facturas, hacer efectivo los pagos librados a favor de la sociedad, hacer quitas y/o descuentos y en general todos los trámites normales que permitan a la

sociedad la consecución de sus fines. Además respecto al funcionamiento de la Sociedad se procede a la modificación del siguiente artículo: Título III: Administración y fiscalización Artículo Décimocuarto: El órgano de Gobierno de la sociedad será la Junta General. Adoptará los acuerdos sociales tomados por mayoría de capital que expresan la voluntad social y rigen la vida de la sociedad, con las limitaciones que se establecen a continuación. Las Juntas Generales serán convocadas por el o los Gerentes, ya sea por decisión propia o a pedido de algún socio. Por lo menos una vez cada seis (6) meses se deberá celebrar una reunión. Cuando lo soliciten uno o varios socios, estos deberán representar, al menos, el 5 por 100 del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta. La convocatoria a las Juntas Generales, deberá hacerse por escrito entregado bajo recibo a cada socio una notificación en tal sentido; o bien mediante publicación en el Boletín Oficial y en un diario de la localidad donde tiene la sede social la sociedad. Estas comunicaciones se harán con una antelación mínima de treinta (30) días corridos al día establecido para la celebración de la Junta y deberán contener el Orden del Día que dará tratamiento. La Junta General se considerará válidamente constituida si se encuentran presentes la mitad más uno de los socios, o bien los socios que representen las dos (2/3) terceras partes del Capital Social. De no alcanzarse dichas asistencias, luego de una espera de una (1) hora después del horario convenido, se celebrará con los socios presentes. Todos los socios, incluso los disidentes y los que no hayan participado en la reunión, quedan sometidos a los acuerdos de la Junta General. Es competencia de la Junta General deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos: El análisis de la gestión social, la aprobación de las cuentas anuales y la aplicación del resultado. Remuneración de los Gerentes, Distribución de Utilidades, y Constitución de Reservas. El nombramiento y separación de los administradores, liquidadores y, en su caso, de los auditores de cuentas, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos. La modificación de los estatutos sociales. El aumento y la reducción del capital social. La transformación, fusión y escisión de la sociedad. La disolución de la sociedad. Cualquier otro acto que pos su importancia y trascendencia amerite la opinión de los socios. Los acuerdos sociales se adoptarán por mayoría de los votos válidamente emitidos, siempre que representen al menos dos (2/3) tercios de los votos correspondientes a las participaciones sociales en que se divida el capital social. Las decisiones respecto a los actos de disposición a que hace referencia el artículo undécimo deberán ser aprobadas por el voto de la totalidad de los socios que representen el cien (100%) por ciento del Capital Social. Cada participación social concede a su titular el derecho a emitir un voto, salvo disposición contraria de los estatutos. 6) Los socios tienen el derecho de controlar que confiere el artículo 55 de la Ley 19550, conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada Ley.

Bto. 18176

6/11/2015 (1 Pub.) $ 268,00

Convocatorias

S.A. ARGENTINO ARABE C.I. Y F. - El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de noviembre de 2015 a las 21:00 horas en el domicilio de calle Las Heras N° 359, planta baja, local, de la Ciudad de Mendoza, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria del Directorio, estados contables e informes del síndico y auditor correspondientes al ejercicio económico financiero finalizado el 31 de agosto de 2014. 2) Consideración del proyecto de distribución de utilidades correspondiente a dicho ejercicio. 3) Designación de un director titular por finalización de su mandato y de directores suplentes. 4) Tratamiento de causas de convocatoria fuera de término. 5) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta junto con el Presidente. Nota: En caso de no reunirse el quórum estatutario y legal necesario, la asamblea se realizará en segunda convocatoria el mismo día con un intervalo de una hora de la primera, en la citada sede social.

Bto. 86270

2/3/4/5/6/11/2015 (5 Pub.) $ 200,00

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de **ERNESTO REINA S.A.**, conforme Art. 237 de la ley de sociedades, la misma tendrá lugar en el local de la sede social sita en calle Patricias Mendocinas Nº 1832, Ciudad, Mendoza, para el 16 de Noviembre del 2.015 a las 20:30hs, debiendo los accionistas depositar en la sede de la sociedad sus acciones o certificados equivalentes hasta el día 14 de Noviembre del 2.015 la asamblea dará comienzo a las 20:30hs para tratar el siguiente Orden del día: Primero: Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. Segundo: Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley Nº 19.550 y sus modificaciones correspondiente al Trigésimo tercer ejercicio económico finalizado el 31 de Octubre de 2.014. Tercero: Remuneración del directorio y aprobación de su gestión. Cuarto: Distribución de utilidades. Quinto: Designación de un nuevo directorio por el periodo de un (1) año. Temario que se consignara en la respectiva convocatoria efectuada en el Boletín Oficial.

Bto. 18024

4/5/6/9/10/11/2015 (5 Pub.) $ 220,00

(*)

UNION VECINAL BARRIO UNION EMPLEADOS DE COMERCIO I Asociación Civil sin fines de lucro. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2015, a la 21.30 horas en primer convocatoria y a las 22.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avda. Los Sauces 541 San Rafael, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1- Moratoria de socios, debiendo abonarse la suma de $ 120,00 por cada uno de ellos. 2- Designación de dos socios presentes, para que redacten y firmen el acta juntamente con Presidente y Secretario. 3- Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 4- Consideración y aprobación del inventario de activo y pasivo de corte al 30/09/2015. De acuerdo a la Resolución 800/15 Programa Provincial de Regularización para Asociaciones Civiles implementado por la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza. 5- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Bto. 63473

6/11/2015 (1 P.) $ 40,00

PARQUE TECNOLOGICO DE MENDOZA S.A. - De conformidad a lo dispuesto en reunión de Directorio de fecha 3 de Noviembre del corriente año, cuya acta obra pasada en el Libro de Actas de Directorio N° 1; Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día veintiséis (26) de Noviembre de 2015 a las Once horas (11:00 hs.), a realizarse en el domicilio de Ruta N° 7 y Carril San Pedro, Predios del PASIP, Sala de Reuniones de la Unidad de Gestión, Palmira, San Martín, provincia de Mendoza, con el siguiente Orden del día: Primero: Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente controlen, aprueben y suscriban el Acta de Asamblea; Segundo: Llamado a Asamblea fuera de término; Tercero: Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, demás Cuadros Anexos, Inventario General, informe del Auditor e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico N° 20 finalizado el 30 de Abril de 2015; estando los estados indicados a disposición de los accionistas en el domicilio social; Cuarto: Tratamiento de Resultados No Asignados; Quinto: Aprobación de la gestión del Directorio en el ejercicio bajo análisis; Sexto: Consideración de políticas generales, de desarrollo y gestión de la empresa, en el marco de responsabilidades que le competen según su propio objeto y las emergentes de la Ley 6658/99 y modificatorias, el Decreto Reglamentario 1336/06 y el Decreto 3286/11; Siendo el cierre del Registro de Asistencia a Asamblea para dar cumplimiento al art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales - Comunicación participación- el día veinte (20) de Noviembre de 2015 a las veinte horas. La asamblea se realizará en primera convocatoria a la hora indicada, con la presencia de los accionistas que representan mayoría de acciones con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas que concurran, para una hora después de la señalada precedentemente. Mario Oscar Lingua - DNI 6.655.944; Presidente del Directorio de Inversora Pasip S.A.

Bto. 18088

5/6/9/10/11/11/2015 (5 Pub.) $ 420,00

DANIEL A. MACHIN S.A. - Comunica que con fecha 02 de Noviembre de 2015, se reunió el Directorio de Daniel A. Machín S.A. con la presencia del Presidente: Sra. Silvina Inés Machín, DNI: 17.893.311, para convocar a Asamblea Ordinaria el día 23-11-2015 a las 10:00 hs con el objeto de tratar los siguientes temas: 1. Designación de accionistas a fin de firmar las actas. 2. Ratificar y Aprobar lo tratado en Acta de Asamblea Ordinaria N° 18 de fecha 23-07-2015. 3. Ratificar y Aprobar lo tratado en Acta de Asamblea Extraordinaria N° 19 del día 21-08-2015. Domicilio especial: Pedro B. Palacios 2.280, Ciudad, Mendoza.
Bto. 18095
5/6/9/10/11/11/2015 (5 Pub.) $ 120,00

ELIAS HNOS S.A. - Comunica que con fecha 02 de Noviembre de 2015, se reunió el Directorio de Elías Hnos S.A. con la presencia del Presidente: Sr. Hugo Osvaldo Elías, DNI: 10.037.362 y el Vicepresidente 1º: el Sr. Sergio Omar Elías DNI: 11.783.529, para convocar a Asamblea Ordinaria el día 23-11-2015 a las 18:00 hs con el objeto de tratar los siguientes temas: 1. Designación de accionistas a fin de firmar el acta. 2. Ratificar y Aprobar lo tratado en Acta de Asamblea Extraordinaria N° 27. 3. Ratificar y Aprobar lo tratado en Acta de Asamblea Extraordinaria N° 29. Domicilio especial: Verdaguer 330, Ciudad de Mendoza.
Bto. 18096
5/6/9/10/11/11/2015 (5 Pub.)
$ 120,00

(*)

LOS TILOS S.A. - El Directorio convoca a los accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de calle Bandera de Los Andes 4980 de Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza para el día 28 de noviembre de 2015 a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 18.00 horas, en segunda convocatoria, en caso de no reunir quórum en la primera, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014. 4) Elección de miembros titulares y suplentes del directorio por el término de tres ejercicios.
Bto. 18094
6/9/10/11/12/11/2015 (5 P.) $ 32,00

(*)

El **CENTRO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE MENDOZA (CIAM)** convoca a asamblea anual ordinaria para el día 30 noviembre 2015 a las 20 hs. en la sede del CIAM, Mitre 617, piso 8, Mendoza. Con el siguiente Orden del día: 1- Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2- Tratamiento inventario con corte al 31 de agosto de 2015. 3- Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas. Ing. Agr. Bernardo Herrera, Secretario CIAM. Ing. Agr. Oscar Vidoni, Presidente CIAM.
Bto. 18151
6/11/2015 (1 P.) $ 16,00

(*)

La Comisión Directiva del **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS AVE FENIX,** convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria, para el día 20 de noviembre de 2015, a las 12;00 horas en la sede sita en Calle Perú 3228, Ciudad, Mendoza con el siguiente Orden del día; 1)- Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Elevar para su tratamiento y aprobación a los asambleístas la propuesta de reformar el estatuto social en el Capítulo de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas modificando los artículos que establece el tiempo de mandato. Asimismo adecuarlo a la normativa vigente de la Dirección de Personas Jurídicas.
Bto. 18152
6/11/2015 (1 Pub.) $ 28,00

(*)

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NUESTROS MEJORES RECUERDOS - Convócase a los asociados a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 20 de noviembre de 2015 a las 16.00 hs. en calle Chubut Nº 1630, El Algarrobal, Las Heras, Mendoza, de acuerdo a lo que establece la ley y nuestro estatuto social, para tratar el Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/2013 y 31/03/2014 respectivamente; 3) Comunicación asociados asamblea fuera de término 4) Elección de dos asociados para firmar el acta.
Bto. 18133
6/11/2015 (1 Pub.) $ 24,00

(*)

CENTRO DE RETIRADOS DE LA POLICÍA DE MENDOZA - Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 05 Diciembre de 2015 a las 8.30 horas, en su sede social de Av. San Martín 1831 de Godoy Cruz, Mendoza (Salón de Actos Nicolás Calderón), para considerar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta juntamente con el Señor Presidente, Secretario General y Secretario de Actas. 2. Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior. 3. Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al período 01/07/2014 al 30/06/2015, Ejercicio Nº 50. 4. Elección de los integrantes de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Comunicación: se hace saber a los Señores Socios debidamente convocados al acto asambleario, que el quórum mínimo de la Asamblea se constituirá con el cincuenta porciento (50%) más uno de los asociados con derecho a participar, pero transcurrido treinta minutos de la hora fijada para su iniciación, si no hubiera el número exigido, la Asamblea podrá sesionar válidamente con los asociados que se encuentren presentes, cualquiera sea el número de ellos. El Balance y Memoria estará a disposición de los socios diez días antes de la Asamblea, en la Secretaría General del Centro. Godoy Cruz, Mendoza, 04 de Noviembre de 2015.
Bto. 18165
6/11/2015 (1 Pub.) $ 56,00

(*)

CABLE TELEVISORA COLOR SOCIEDAD ANÓNIMA - Comunica de conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 19.550, que por Asamblea ordinaria unánime de fecha 04-05-2015, sus accionistas resolvieron en forma unánime integrar el Directorio de la siguiente manera: Directores titulares: a) Por los accionistas Clase «A», se designa al Señor Omar Rubén Alvarez, DNI: 10.514.464, quien desempeñará el cargo de Presidente del Directorio y por otra parte se designa al Señor Eduardo Marcos Alvarez, DNI: 14.405.361, a la Señora Lucrecia María Alvarez, DNI: 27.874.784 y al Señor Nicolás Martín Becerra, DNI: 20.562.433, quienes mantendrán el carácter de Directores Vocales Titulares; b) Por los accionistas Clase «B», la Señora Graciela Gattas, DNI: 11.082.208, quien desempeñará el cargo de Vice-Presidente del Directorio; c) Por los accionistas Clase «C», se designa al Señor Fernando Andrés Martin, DNI: 32.133.126, quien mantendrá el carácter de Director Vocal Titular. Directores suplentes: a) Por los accionistas Clase «A», se designa a la Señora Griselda Castro, DNI: 10.978.395; b) Por los accionistas Clase «B», el Señor Nicolás Eduardo Becerra, DNI: 6.900.468; c) Por los accionistas Clase «C» se designa al Señor Federico Velez, DNI: 25.292.098. Firmado. Graciela Gattas DNI 11.082.208; Omar Ruben Alvarez, DNI 10.514.464. Accionistas.
Bto. 18175
6/11/2015 (1 Pub.) $ 52,00

(*)

UNION VECINAL DEL CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL BARRIO SAN ANTONIO - La Comisión Directiva cita a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 05 de diciembre de 2.015 a las 18:30 hs. en el Salón de Usos Múltiples de la Unión Vecinal, ubicado en el ingreso al barrio por calle Santa Fe 249, de la Ciudad de Mendoza para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios presentes para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretario. 2) Lectura y consideración acta de la Asamblea Ordinaria anterior. 3) Consideración de las memorias y de los balances del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.012, 2.013, 2.014. 4) Elección de autoridades período 2.015 - 2.017 Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 5) Valor de la cuota social y de cuota colaboración mantenimiento de SUM. 6) Reglamento Uso del SUM. 7) Creación del Centro Cultural San Antonio. 8) Varios.
Bto. 18173
6/11/2015 (1 Pub.) $ 44,00

(*)

ANALIZAR S.A. - Convócase a asamblea general ordinaria, para el día jueves 26 de noviem-

bre de 2.015, en primera convocatoria a las 19:00 horas y en segunda convocatoria a las 20:00 horas, en la sede legal de calle Belgrano 925 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1. Consideración del estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, sus notas y anexos, destino de los resultados, Memoria del Directorio, Informe del Síndico e Informe del Auditor Externo, todos correspondientes al Ejercicio Nº 22 cerrado al 31 de Agosto de 2.015. 2. Designación de dos accionistas para que firmen el acta. Nota: Se hace saber que los accionistas deberán comunicar su asistencia con un mínimo de tres (3) días hábiles de anticipación a la asamblea, a los efectos que se los inscriba en el Libro de Asistencia, previsto en el Art. 238º de la Ley de Sociedades Comerciales.

Bto. 18172

6/11/2015 (1 Pub.) $ 40,00

()*

La Comisión Directiva de la Asociación Civil **C.E.D.R.O.S. (CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES)** convoca a todos sus asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de noviembre de 2015 a las 20:00 hs. en Dorrego 345 de Godoy Cruz, Mendoza, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1- Elección de dos miembros para que juntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de Asamblea. 2- Elección y renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de sus mandatos. 3- Consideración de los motivos de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término. 4- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Balance General del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2.014.

Bto. 18145

6/11/2015 (1 Pub.) $ 36,00

()*

La Comisión Directiva del **NUEVO CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FE Y ESPERANZA LA CONSULTA**, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) para el día 3 de diciembre de 2015 a las 17:00 horas, en el local ubicado en Saavedra 237, del distrito de La Consulta, departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta de la Comisión Directiva convocando a la asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar junto a Secretario y Presidente, la presente Acta. 3) Tratamiento de la Asamblea General Ordinaria (fuera de término). 4) Consideración de las responsabilidades de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a la fecha. 5) Informe sobre la participación en el Consejo de Entidades Intermedias. 6) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado recursos y gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de resultado, y demás Cuadros Anexos del ejercicio Económico cerrado al 31/12/2014. 7) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo al estatuto. Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria (fuera de término), están a disposición de los asociados en el local ubicado en Saavedra 237 de La Consulta, Departamento de San Carlos Mendoza de Lunes a Viernes a partir de las 17:00 a 19:00 horas".

Bto. 45125

6/11/2015 (1 P.) $ 68,00

Irrigación y Minas

Irrigación, Expte 746793, el Gobierno de la Nación - Universidad Nacional de Cuyo, perforará 260 m en 12"/10", uso público-riego, en su propiedad del Centro Universitario, Parque General San Martín, ubicado en calle Avenida Libertador y Monseñor Orzali, Ciudad - Capital. N. C. 01012000 50000003

Bto. 18108

5/6/11/2015 (2 Pub.) $ 24,00

Remates

Roberto A. Montagna, Martillero, matrícula 2763, domicilio legal Patricias Mendocinas 851 - 1° piso «E» - Mendoza, orden Segundo Juzgado de Paz Letrado, Autos Nº 251.928 caratulados **«CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO EMPERADOR XX c/SALVADOR SORRENTINO E HIJOS S.A. p/EJECUCION DE EXPENSAS»** rematará día seis de noviembre próximo a las diez horas en la Oficina de Subastas, San Martín 322, Primer piso, el 100% del inmueble urbano propiedad del demandado, ubicado en calle Buenos Aires 164, destino Cochera, individualizada como «Unidad Ae-78, Subsuelo A (elevado)», Ciudad, Mendoza Superficie: cubierta propia de 12,21 m2, más una común de 14,26 m2, total de superficie cubierta 26,47 m2. Inscripciones y Gravámenes: Propiedad Horizontal N° 4766, fojas 817, Tomo 13 Par, Ciudad Este, Capital. Nomenclatura catastral: 01.01.11.0002.000036.0076. Reconoce: Embargos: 1- $ 23.051,00 de estos autos registrado a fojas 08 del tomo 517 de embargos generales. 2- Autos 13040/20 «AFIP c/ Salvador Sorrentino p/Ej. Fiscal» anotado a fs. 181 del Tomo 514 de embargos generales, sin monto. Padrones y Deudas: A.T.M. Padrón Territorial 49.277/01, $ 1.585,00 del 1º/2000 al 3º/2015 en concepto de Impuesto Inmobiliario al 26/08/15. Municipalidad de Capital: Padrón Manzana 152, Parcela 24, subparcela 77, por tasas municipales $ 11.585,13 al 06/08/15. Expensas comunes: $ 13.523,00 de Julio 2009 a Julio 2015, al 03/08/15. Mejoras: Cochera ubicada en el primer subsuelo del edificio, tiene piso de hormigón al igual que el resto de las cocheras, el inmueble cuenta con seguridad permanente y se puede entrar y salir del mismo las veinticuatro horas del día. Avalúo Fiscal: $ 8.622,00. Base de la subasta: $ 6.035,40 (70% del avalúo fiscal). La subasta se realizará a «viva voz» y al mejor postor. El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de la seña, 3% de comisión y 4,5% del impuesto fiscal, saldo actualizado una vez aprobada la subasta. Hágase constar que los postores u oferentes que manifiesten adquirir en comisión, deberán denunciar, en el momento de confeccionarse el acta de remate, el nombre completo de la persona en interés de quien actúan, bajo apercibimiento de considerarlos adquirentes a título personal (Resolución N° 01/2001), y conforme las disposiciones del Art. 250 del C.P.C. Téngase presente que los adquirentes a los fines de la inscripción del Inmueble en el Registro de la Propiedad deberán obtener a su costa el certificado catastral correspondiente y cumplimentar con los recaudos establecidos en el inciso 5 de la Disposición Técnico Registral N° 5 y/o las normas que se exijan en el Registro de la Propiedad Inmueble. Efectivizada la subasta, deberá notificarse a la D.G.R. previo a la entrega de fondos según lo estatuye la Ley 6553 Art. 53 inc. 12. Títulos y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. Informes Juzgado y/o Martillero 156549889.

Bto. 4807

27/29/10 y 2/4/6/11/2015 (5 P.)

$ 560,00

Víctor Hugo D'Accurzio, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden Décimo Octavo Juzgado Civil, autos N° 169.592, caratulados **«ADM. PROV. DEL FONDO PARA LA TRANSF. Y EL CREC. DE MZA. C/GALDAMES, GONZALO MARTÍN Y OTS. P/EJ. HIPOTECARIA»**, rematará 11/11/2015, hora 08,30, en la Oficina de Subastas, San Martín 322 1º Piso Mendoza, mediante la modalidad de SOBRES CERRADOS los que se recibirán con 48 hs. de anticipación, inmueble propiedad del codemandado GALDAMES, CARLA VERONICA ubicado en calle 25 de Mayo 44, distrito Ciudad, Departamento GENERAL ALVEAR - MENDOZA. Inscripciones: Registro de la Propiedad Nº 10.014/18 Folio Real; Rentas: Padrón Nº 18-01024-9, Nomenclatura Catastral Nº 18-01-02-0026-000010-0000-5; Municipalidad General Alvear Padrón Nº 270-1; O.S.M. SE y AYSAM Cta. Nº 051-0000257-000-8. Deudas: Rentas al 21/07/15 $ 1.08; Municipalidad al 08/07/15 $ 647,36; AYSAM al 22/07/15 $ 486.67; O.S.M. SE al 26/03/10 sin deuda; Vialidad informa que la propiedad se encuentra exenta de pago. Las deudas mencionadas sujeta a reajuste al momento efectivo pago. Superficie según título 750 mts.2 y según plano 680,48 mts.2. Límites: Norte: Jesús Aguiriano en 29,80 mts.; Sur: Calle 25 de mayo en 29.45 mts.; Este: Ramón Fernández en 22,95 mts. y Oeste: Margarita Izuel y Antonio Vela en 23,00 mts. Mejoras: Pisa sobre el terreno galpón de 15 x 11 mts. aproximados con paredes de ladrillo hueco, revocado y enlucido, techo parabólico de chapa apoyado sobre columnas de hierro, con ventana al exterior y rejas de hierro. Piso cemento. En

el interior del galpón se encuentra construida una cámara de frío de 10 x 5 mts. aproximados sin funcionar. Cuenta con baño instalado con sus correspondientes accesorios para su uso. Al ingreso hay un perímetro de aproximadamente 7 x 6 mts. de tierra y otro de 7 x 5 mts. aproximados de cemento. Se ingresa por un portón de hierro y chapa. El inmueble cuenta con todos los servicios y se encuentra ocupado por el Señor Juan Manuel Maestra en calidad de inquilino, no exhibiendo contrato sin especificar el vencimiento y el canon mensual del mismo. Gravámenes: Hipoteca en 1º grado a favor de la Administradora Provincial del Fondo por $ 237.833.-; Embargo estos autos por $ 285.433.-; Embargo por $ 45.000.- autos Nº 216 Banco Credicoop c/Galdames, Martín del 5ª Juzgado Civil de San Rafael; Embargo por $ 15.000.- autos Nº 58.247 Martinez Gustavo c/Galdames, Carla del 2º Juzgado Civil San Rafael.- Avalúo fiscal año 2015 $ 91.518.- Base de la subasta 70% avalúo fiscal o sea $ 64.062,60. Títulos y deudas agregados en autos no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto de los mismos posteriores a la subasta. Comprador depositará en dicho acto 17,5 % en dinero efectivo en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobada la subasta. Informes Secretaría Tribunal o Martillero. Tel. 155079047.

27/29/10 y 2/4/6/11/2015 (5 Pub.) s/cargo

Juez Primer Juzgado Paz Letrado San Rafael, Mza. Autos N° 183.533 caratulados **«MONTI, FRANCO y OTS. c/SAROME JONATHAN OSCAR p/EJECUCION HONORARIOS»**, hace saber tres días que, Martillero César Javier Páez, Mat. 2662, rematará sin base al mejor postor, bajo modalidad «sobre cerrado» (Acordada N° 19.863 y Resolución de Presidencia N° 20.565): Once noviembre pxmo. once horas; en Subsuelo Edificio Tribunales - Ala Este, calle Emilio Civit 250, ciudad, estado que se encuentra y exhibe, siguiente bien propiedad del demandado en un 100%: Automotor marca «Renault», Modelo DR-Clio RL Diesel 5P AA/DA, Tipo Sedan 5 puertas; año 1998; Motor Renault Nº AB93554; Chasis N° 8A1557NLZWS004983; Dominio CGK-939; con cuatro ruedas armadas regular estado; ópticas delantera derecha y trasera rotas; abollones varios, paragolpes roto; parabrisas trizado; tablero y tapizado rotos; sin radio ni stereo. Gravámenes: Embargo estos autos por $ 23.860 concepto capital, int., anotado el 07/05/2015. Deudas: ATM; con fecha 10/06/2015, informa que el dominio CGK-939 No figura dado de Alta en Sistema de teleproceso. Condiciones de venta: Las propuestas serán válidas únicamente en formularios autorizados por Superintendencia. El precio será único, cierto e incondicionado, no admitiéndose en el acto nuevas posturas de los asistentes o rectificaciones de las ya presentadas. Las propuestas deberán presentarse hasta el día nueve de noviembre próximo inclusive hasta las once horas. Los proponentes deberán encontrarse presente al momento de la realización de la subasta, a fin de abonar seña, comisión martillero e impuesto fiscal correspondiente, bajo apercibimiento de continuar con la oferta siguiente sin más trámite. En caso compra «en comisión» deberá acompañar escrito ratificatorio o poder dentro de las 24 horas de realizado el remate, bajo apercibimiento de tener por adjudicatario al mandatario suscriptor de la oferta. Comprador depositará acto remate: 10% seña; 10% comisión Martillero, más 4,5% Ley Fiscal. Saldo de precio aprobada la subasta. Exhibición bien: días 5 y 6/11/15, horario tarde, previo contactarse con el Martillero. Informes: Secretaría autorizante o Martillero; Granaderos 546, Cel. 2604595579, San Rafael. Escribana Actuaria, Liliam Amelia Martínez, Secretaria. Fdo. Dra. Mabel Román, Juez.

Bto. 63460

2/4/6/11/2015 (3 P.) $ 240,00

Fanny Graciela Maldonado, Martillero Matrícula 1.819, orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, Mendoza; Autos N° 252.309, caratulados **«ARCIDIACONO, MARCELO LUIS C/ VIVAS, CARLOS DANIEL P/ EJECUCIÓN ACELERADA (PRENDARIA)»**, rematará día ONCE DE NOVIEMBRE PROXIMO, a las NUEVE HORAS en Oficina de Subastas Judiciales, Edificio II Poder Judicial, sito en San Martín 322, 1° Piso, Ciudad, Mendoza; bajo la modalidad de «oferta a viva voz», sin base y al mejor postor, estado en que se encuentra 100% de un automotor propiedad accionado Carlos Daniel Vivas, Dominio AKY 702, Marca «RENAULT», Tipo Sedán 4 puertas, Modelo «RENAULT 19 RL DIESEL», Modelo/Año 1.995, Motor «RENAULT» N°5210693, Chasis «RENAULT» N° 8A1L534ZZSS000659, equipado con cuatro ruedas armadas, rueda auxilio, llave ruedas, gato y estéreo. Presenta deterioros en tapizados, desprendimiento de paragolpes delantero parte izquierda y guardabarro trasero derecho. Sin funcionar. Inscripción: 100% a nombre del accionado; Registro Seccional Propiedad Automotor Maipú, Mendoza. Registra Prenda Primer Grado por $33.600 a favor de Marcelo Arcidiácono, inscripta 17/04/2.013. Embargo: $32.000 correspondiente a estos autos, inscripto 29/09/2.015. Reconoce multa vial por Falta Leve Acta N° 690106-E del 26/08/2013, Cría. 10 Maipú, no informa monto. Deudas: total $939,00 concepto Impuesto Automotor, al 09/10/2.015 actualizable efectivo pago. Adquirente depositará acto subasta en moneda de curso legal y en efectivo: 10% seña; 10% comisión y 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Informe Estado de Dominio, Verificación (Formulario 12) y deudas obrantes en autos donde podrán compulsarse. Exhibición: Bandera de Los Andes 2.196, San José, Guaymallén, Mendoza, día 09/11/2.015 de 17:30 a 19:30 horas. Informes: Juzgado actuante o Martillero Belgrano 198, P.B., Ciudad, Mendoza. Tel. 4979791. Cel. 155158994.

Bto. 86306

3/5/6/11/2015 (3 Pub.) $ 204,00

Juan Domingo Echegaray, Martillero, matrícula 2047, Orden Décimo Quinto Juzgada Civil, autos N° 87.882 caratulados: **«ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO c/FERNANDEZ JULIO CESAR. p/EJEC. HIP.»** Rematará próximo diecisiete de noviembre de 2015 a las diez horas, modalidad a viva voz y mano alzada, en Oficina subasta judiciales sito en calle San Martín 322, 1º Piso, Ciudad, Mendoza, el 100% de un inmueble propiedad de Fernández Julio Cesar, hoy inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial a nombre de la Sra. María Alonso con DNI Nº 5.285.100, ubicado en calle «G» s/n, Distrito Bowen, Departamento de General Alvear, constante de una superficie s/t de 18ha. 5.500,11 m2, y s/m de 18 ha 6.996,67 m2. Límites y medidas: Norte: en 999,30 mts. con Mario Zilli y Mariano Gómez, Sur: en 999,05 mts. con calle «G», Este: en 187 con calle «20» y Oeste en 186,70 mts. con calle 19 (Asfaltada). Inscripciones: Registro de la Propiedad a la matrícula Nº 11913/18 de Folio Real. Rentas padrón territoriales Nº 18/02430-7 Catastro NC Nº 18-99-00-0300-410061-0000-2. Irrigación, por Rio Atuel, Canal Matriz nuevo Alvear, Rama ole Aset. Código 3132. PP-91 para 9 has. 3000 mts2. Código 3133 PP 27 para 9 ha. 2.442 m2. Deudas: Irrigación $ 52.004,62 al 26/08/2015. Rentas $ 3.328,22 al 16/09/2015. Gravámenes: 1º) Hipoteca a favor de la Administradora Provincial del Fondo por $ 129.200 del 26/12/2007. 2º) Hipoteca a favor de la Administración Provincial del Fondo por $ 83.810 del 26/12/2007. 3º) Embargo autos 250.442 Comercial Azteca S.A. c/ Fernández Julio Cesar p/Ejec. Acel. (Cambiaria) del 8º Juzgado Civil de la 1º Circunscripción Judicial por $ 334.750 del 18/12/2013, (condicional por venta cert. 29015 del 25/10/2013). 4º) Embargo autos 87.882 Administradora Provincial del Fondo c/ Fernández Julio Cesar p/Ejec. Hip. del 15 civil por $ 287.980,08. 5º) Embargo por $ 33.020 del 8/4/2014 autos 35.222 Surcred S.R.L. c/Fernández Julio Cesar y Ots. p/ Camb. del 3º Juzgado Civil de General Alvear. (Condicional a inscripción de asiento A-2). 6º) Emb. Prev. $ 46.143 del 19/6/2014, autos 36063 García José c/Julio Fernández p/ Imcmp. De con. 3º Civil de Gral. Alvear (condicional). 7º) Prohibición de innovar, autos 36126 Comercial azteca S.A. c/ Alonso Simón Vda. De Fernández María/ Ord. Del 23 Civil Gral. Alvear (provisional). 8º) Inscripción definitiva de asiento B-7. Principales Mejoras art. 250 inc.7 del C.P.C.: sobre el terreno el que se encuentra perimetralmente cerrado con alambrada y postes ingresando por su límite este (calle 20 9 por intermedio de portón de madera al igual que por su límite oeste (ruta provincial 19 asfaltada), en su lado norte arboleda, y sur por fuera de su límite un zanjón. En el inmueble encontramos plantación de frutales duraznos y ciruelas, cubiertos en parte con tela antigranizo, resto de frutales sin tela, con un cuadro de ciruelos nuevos, resto terreno pastizal. Con dos galpones de

murallas de ladrillo, columnas y vigas de hormigón, piso cemento, techo abovedado de hierro y chapa sin. Con ingreso mediante portón de estructura metálica y chapa. Una casa mixta de techo de tirantes de madera, caña y barro, carpintería madera, de 3 dormitorios, cocina, baño y galería, en uno de sus laterales galpón de estructura de hierro y chapa. Ocupada por el Sr. Juan Carlos Ortiz (le prestan la vivienda). Avaluó Fiscal $ 306.548 al 28/8/2015. Base subasta 70% avaluó $ 214.583,60 desde donde partirá primera oferta. Comprador abonara dinero efectivo acto subasta 10% seña, 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal. Saldo aprobación. Título agregado en autos donde puede compulsarse no aceptando reclamos de ninguna naturaleza posterior subasta por fallas y/o defecto en el mismo. Quedando a cargo del comprador todos los gastos necesarios para la inscripción y transferencia del bien inmueble adquirido (plano mensura, certificado catastral etc.) Informes Juzgado autorizante o Martillero, French 107 Godoy Cruz tel. 02613001481.

Bto. 18023

4/6/10/12/16/11/2015 (5 Pub.) $ 800,00

Mario Domingo Crivellaro Martillero Público matricula 3300 domiciliado Espejo 183 of 62, ciudad, Mendoza, orden 18º Juzgado Civil, autos 172389 **"LUJAN, HUGO Y OTS. C/ MARTÍNEZ, MERCEDES B. Y OTS"** remataré 17 Noviembre 2015 9:00 hs., con base, en Oficina subastas judiciales San Martín 322 1º piso, ciudad, Mendoza, bajo modalidad sobres cerrados Acordada Suprema Corte Nº 19863, 10% indiviso inmueble urbano propiedad demandada Martínez Mercedes Blanca ubicado calle Granaderos N° 1463/5, Ciudad, Mendoza, Superficie: s/títulos 508.67 m2 Limites y medidas perimetrales: norte Tomás Oliva en 64.15 mts., sud: Salvador Cambria y ots. 65.40 mts.; este, Carlos Gardella 7.75 mts y oeste calle Granaderos en 8.05 mts. Inscripciones: Registro Público y Archivo judicial de la provincia nº 88379/1 Folio Real; padrón territorial: 01-07127-3; Padrón municipal nº 0753079000000. Deudas: Rentas $ 6208.71 al 21/08/2015, Municipalidad $ 3816.84 al 17/07/2015, DPVialidad exento. Embargos: Emb. Preexistente $148000 autos n°106454 carat. "Buci Coop. Ltda. C / Andrés Alberto Carrillo y Alberto Carrillo p/ P.V.E" del 14 Jzdo. Civil. Emb: $18000 Carat. "Guiñez Juan S. c/ Enrique A. Carrillo p/ Ord." De la Cam. 5ta. Del trabajo-Mza. Emb: $11958.40 carat."Lujan Hugo y OTS c/ Martínez Mercedes P/ EJ HON". del 18° Jdo Civil de Mza. Emb ampl: $16543 carat. "Luján Hugo y Ots C/ Martínez Mercedes P/ EJ HON". del 18° Jdo Civil de Mza. Reg. A fs. 159 T° 521 de Emb Grles. Emb: $ 14985.92 carat. "Luján Hugo y Ots C/ Martínez Mercedes P/ EJEC Hon". del 18° Jdo Civil de Mza. Reg. a fs. 159 del T° 521 Emb. Grales. Emb De Amplia: $21500 carat. «Luján Hugo y Ots C/ Martínez Mercedes/ EJEC Hon". del 18° Jdo Civil de Mza. Reg. a fs. 159 del T° 521 Emb. Grales|. Emb. $44594 of 26-3-15 carat. «Luján Hugo y Ots C/ Martínez Mercedes P/ EJEC Hon". del 18° Jdo Civil de Mza. Reg. a fs. 159 del T° 521 Emb. Grales. Emb. Ampliación: $ 80000 carat. «Luján Hugo y Ots C/ Martínez Mercedes P/ EJEC Hon". del 18° Jdo Civil de Mza. Reg. a fs. 159 del T° 521 Emb. Grales. Emb: $ 8602.28 por of 10-07-15 Carat." Luján Matías C/ Martinez Mercedes P/ EJ HON" del 18 ° Jdo Civil de Mza. Mejoras: Se trata de una edificación moderna con paredes de ladrillos y techos de loza revestidos en su interior por yeso fino pintado, pisos mosaicos en cocina comedor y dos dormitorios, pisos de cerámicos, paredes con terminación fina pintadas. Consta de Dos (02) dormitorios, uno de los dormitorios, (principal) con baño en suite, con lavamanos, inodoro, vided, bañadera con división aberturas de vidrio marcos aluminio. El mismo comunica a la lavandería y a su vez tiene salida al patio y pasillo lateral de ingreso tanto a la casa como el garaje. Ambos azulejados y pisos de baldosas. A la salida del dormitorio principal nos encontramos con baño de servicio, ante baño y baño completo, también con azulejos, pisos de baldosas y pintado en terminación fina. Segundo dormitorio con piso baldosas pintado sin placar. Aberturas de madera y marcos mismo material. Salida del pasillo con la cocina y comedor con pisos de baldosas, paredes pintadas, techo de yeso pintado. La cocina tiene bajo mesas con mesada de mármol completa, la misma tiene salida al pasillo que comunica tanto al patio como salida del garaje. El living – comedor sin divisores comunica con la cocina todo en una misma superficie cubierta, aberturas de madera y marcos mismo material. El garaje tiene techo a dos aguas madera, de tejas y sostenido por 5 columnas de madera. El piso de granito alto tránsito en toda la superficie al igual que en el pasillo que comunica la cocina, patio y habitaciones. Toda la construcción presenta ladrillo visto en muy buen estado y salida del garaje división de rejas abiertas puerta y portón. Posee todos los servicios, se encuentra a media cuadra de la calle Juan B. Justo. Inmediaciones parque Gral. San Martín. Excelente entorno Base venta: $ 499192 o sea 70% de 10% avalúo fiscal 2015 $ 34943,44. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en el Tribunal hasta con dos días anticipación a la s u - basta dentro horario atención al público, en formulario modelo aprobado por Presidencia Suprema Corte Resolución 20565, debiendo contener al igual que los sobres respectivos los recaudos prescriptos por Acordada 19863 bajo pena de inadmisibilidad. El proponente que haya formulado la mayor oferta deberá abonar en el acto de la subasta 10% seña, 3% comisión, 2,5% impuesto fiscal, saldo aprobada. Títulos, deudas, informes, inspección ocular, agregados en autos donde pueden compulsarse, no aceptándose reclamos por falta o defecto de los mismos posterior subasta. Informes Juzgado o martillero tel. 154726130. e-mail: mariocri@hotmail.com

Bto. 18046

4/6/10/12/16/11/2015 (5 Pub.) $ 1.100

(*)

Jaime Mosquera, martillero matrícula 2.417, domiciliado Kelesec 777 Ciudad, orden Juzgado Federal Primera Instancia Nº 2 de Mendoza, Secretaría 4, autos 21504/1999 **«BNA c/ PIZZONIA GIUSEPPE p/EJC»,** rematará 18 de Noviembre de 2.015 a las 11:00 Hs, en Estrados del Juzgado, calle Virgen del Carmen de Cuyo 80, Ciudad. El 100%un Inmueble rural, Condiciones: Fíjasela base en la suma de pesos sesenta mil ($ 60.000). El mismo será alcontado y al mejor postor, quien deberá depositar en el acto la seña del 10% a cuenta de precio, con más la del 3% en concepto de comisión del Martillero y en manos de éste, conforme lo resuelto por este Tribunal en los autos Nº 12.882/ Tcaratulados: «A.F.I.P.- D.G.I. c/ Agrícola Pergamino p/Ejecución Fiscal». El saldo del precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta.Títulos y planos agregados al expediente donde podrán ser verificados, no aceptándose reclamos posteriores a subasta. Los adquirentes debe fijar domicilio legal dentro del radio del Juzgado, siendo a su cargo la tramitación y aprobación del certificado catastral a efectos de la inscripción registral a su nombre. Inmueble ubicado en Ruta 50 s/ n a 100m al Este de la escuela primaria Nº 1.524 Luis Segundo Cremaschi a 10 Km de la Dormida con dirección al Este. Superficie: Sup Mensura 11Ha 9976,15 m2 Sup Título 12 Ha 0000,53 m2. Límites: Al Norte 119,60 m, Al Sur 120,50m, Al Oeste 1.000, 10 m, y al Este 1.000,20 m. Inscripciones: Registro Propiedad transcripción Nº 4681 Fs. 273 Tº 24 Santa Rosa a nombre de Pizzonia Giuseppe. Padrón territorial Nº 11/02615/0, Padrón Municipal fuera de radio, Nomenclatura Catastral 11-99-00-0800-340760-0000-3, Irrigación Derecho de riego eventual para 7 Ha 8.129m2 Río Tunuyán Canal matriz La Paz, Canal matriz Santa Rosa-La Paz, Rama Nueva California. Hijuela Norte bajo el Nº 78328 del PG, y el 220 del PP, estando en el plano Nº 576 P archivado en el registro gráfico al Nº 4062 Letra B, ficha P.C.1518. Pozo de agua subterránea Nº 143/485 de 8" en desuso. AYSAM SA 023-000019-000-3, Avalúo fiscal año 2.015, $ 250.674; Base $ 60.000. Deudas: Rentas, padrón 11-02615-0 Registra $ 17.77al 21/10/15. Municipalidad No Registra. Irrigación subterránea 11-485 Registra $ 8.131,23 al 22/10/15; superficial 2632-28 No Registra. AYSAM SA Registra $861,21 al 27/10/15. Gravámenes: Hipoteca $ 95.000 Banco de Mendoza SA Escritura Nº 97 Fs. 223 Esc Gustavo Rosso (Reg 300), Anotada al Nº 2482 Fs. 53 Tº 10 de Hipotecas de Santa Rosa 11/06/96. Fideicomiso Ley 24441, Entrada 2736 21/10/2000, Esc Linares (Reg 35) Esc Nº 223 Fs. 1142 13/09/2000 a favor del Banco Regional de Cuyo SA. Embargo $ 64.039,58, Expte 24021505/1999 BNA c/Pizzonia Giuseppe, tº 478 Fs 154 Ent 1234705, 25/10/13. Embargo $

60.000 estos autos. Ent 1234708, 25/10/13. Mejoras: Propiedad inculta de 12 Ha en total, tiene un pozo sin el motor y un derecho de riego eventual para 7Ha 8.129 m2, en un predio de 1.365 m2 se encuentran dos casa de adobe contiguas, una para encargado y otra mas chica para los dueños, ambas de adobe. Hoy día se encuentran ocupadas en carácter de préstamo. La más grande tiene un estar, cocina, dos dormitorios comunicados entre ellos, con entradas diferentes y un baño. Habitada por el Sr. David Heriberto Palorma de 40 años, su Sra. Silvina Fernández DNI 30.298.943, quien nos atiende, y dos hijas del matrimonio la mayor de 9 años, Milena Daiana Palorma y la otra de 5 años Yamile Ruth Palorma. En el inmueble contiguo está compuesto por una cocina comedor, baño y un dormitorio. Habitada por la Sra. Laura Bróculo y sus dos hijas Agustina de 11 años y Julieta de 6 años, quienes no estaban en el momento de la constatación. Al Este de estas viviendas se encuentra un galpón. Ambas casas tienen suministro de agua potable suministrada por Aguas Mendocina y servicio de energía eléctrica suministrada por Edeste.Informes: Secretaría Tribunal y martillero, teléfono celular 154548350.

Bto. 18011

6/9/11/2015 (2 Pub.) $ 352,00

(*)

Walter Daniel Caparros, Martillero Público matrícula 2909, por orden del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, de San Rafael, secretaria a cargo de la Dra. Silvina M. Sambiasi, autos Nº 120.582 caratulados: **«ANDRES FELIX ARIEL Y OTS. c/VISCIO FERNANDO p/EJEC. HIPOTECARIA».** Rematará día veintiséis (26) de noviembre (11) de dos mil quince (2015) las once horas, en Estrados del Juzgado Departamental, sito Subsuelo Edificio Poder Judicial - Ala Este, con ingreso por calle Emilio Civit s/n, entre Maza e Independencia, San Rafael, Mendoza. A viva voz, con base de $65.952,60, equivalente al 70% del avalúo fiscal vigente: inmueble urbano, propiedad de Viscio Fernando, sin edificación, ubicado en radio urbano ciudad y departamento de San Rafael, con frente a calle Cangallo s/n, individualizado como Fracción 3. Superficie según título de una hectárea cuatrocientos cuarenta y siete metros treinta y cinco decímetros cuadrados (1 has. 447,35 m2) y según plano de mensura n° 40.835 de abril de 1997 confeccionado por el agrimensor luis alberto perrota, tiene una superficie de una hectárea seiscientos ochenta y cuatro metros y setenta y un decímetros cuadrados (1 Has. 684,71 m2). Límites: Norte: en 75,98m con Lorenzo Zaldívar; Sur: en 31m con Fracción IV y en 41,58m con calle Cangallo; Este: en 50m con fracción IV y en 126,90m con Teodoro Zaldívar; y Oeste: en 176,46m con Fracción II. Mejoras: Inmueble en toda su totalidad baldío, encontrándose sin ningún tipo de mejoras, observándose tres o cuatro plantas de olivos añejos. Con cierre perimetral en todos sus perímetros en forma irregular, con telas, alambrados perteneciente a los vecinos conlinandantes y su frente abierto. Estado ocupacional: La propiedad se encuentra totalmente desocupada. Inscripciones y deudas: Registro Público y Archivo Judicial: Matricula N° 38662/17 asiento A1 del Folio Real de San Rafael, con procedencia de parte de la matrícula 5438/17. Dirección General de Rentas: Padrón Territorial: 845918/17. Nomenclatura Catastral: 17-99-10-1900-802288-0000-2. Avalúo Fiscal rige 2015: $ 94.218. Municipalidad de San Rafael: Padrón Municipal: Tasas y Servicios de la propiedad raíz, Sección 21, Padrón 921. Agua Corriente: Por red domiciliaria sin instalar. Departamento General de Irrigación: Posee Derecho de Riego de carácter definitivo por el Río Diamante, Canal Ballofet para 2ha 4898 m2, Padrón Parcial 67, Padrón General 76132, no hay pozo, desagüe Colector Cerrito y Ballofet, Afte Gral. del Norte, plano archivado en el registro gráfico al N° 245-N. Según detalle de plano de mensura. Deudas y Gravámenes: B1: Hipoteca: $200.000,00 a favor de Mauricio Andrés (CUIL/T 23-33464385-9) y Félix Ariel Andrés (CUIL/T 20-29759336-7), suscriptos, presentados e inscriptos 12 (doce) documentos hipotecarios. Not. Esteban Coletta (343). Esc. N° 25, fs. 46 de 20-05-10. Ent. N°1365 de 28-05-10. B2: Embargo: $199.999,92 por cap., con más la suma de $113.194,00 que se fijan prov. para resp. A int. Y costas y demás ajustes que por ley corresp., en autos N° 120.582 carat. «Andrés Felix Ariel y Ots. c/ Viscio Fernando p/Ejecución Hipotecaria», del 1er Juz., en lo Civ., Com. y Minas de San Rafael, reg. A fs. 178 T°169 de emb. de s. Raf. Ent. N° 2184 del 11-08-2011. Deudas: ATM: Impuesto inmobiliario: Año del 2015/1º y 2º por un monto de $ 150,71 al 30/06/2015 - Irrigación: Canon superficial $2.737,65 al 02/06/2015, Aguas Mendocinas: Cuenta N° 126-031180-000-6 $24,28 del 28/05/2015. Municipalidad de San Rafael: Sección 21, Padrón 921 (no registra deuda). Adquirente depositará en el acto de la subasta 3% comisión Martillero, el 10% seña; y, una vez aprobada la subasta, el 1,5% de impuesto a la transferencia de bienes inmuebles determinado por el Régimen de Retención a las Transferencias de Bienes Inmuebles (Resol. Gral. 2141 AFIP), el 4,5% de impuesto fiscal de la Administración Tributaria Mendoza, y saldo de precio. Informes títulos y plano agregados en autos, donde podrán ser consultados. Secretaría autorizante o Martillero, Coronel Plaza Nº 390 San Rafael. Tel: (0260) 4435680 - 154410629, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com.-

Bto. 63996

6/10/12/16/18/11/2015 (5 Pub.) $ 795,00

(*)

Celia Iris Impellizzeri, Martillero Público, Matrícula N° 2548, por orden del Tribunal de Gestión Asociada N° 2, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza. Autos N° 253.426 **«CINMAR S.A. c/BERMEJO RAFAEL p/EJEC. CAMB.».** Rematará 11 de noviembre de 2015, a las 11:00 horas, en San Martín N° 322, Primer Piso, Ciudad, Mendoza, sin base y al mejor postor, el 100% del siguiente bien: Automotor Dominio BIL 354, marca Renault, modelo Renault 19 RL Diesel, Año 1997, Tipo: Sedan 4 ptas., chasis marca Renault 8A1L534LZU5012360, Motor marca Renault N° AA65239. Se encuentra en buen estado de conservación, funcionando, detalles en chapería y pintura. Falta frente de stereo, rueda de auxilio y gato. Deudas: ATM. Impuesto automotor: $ 616.-, mas Planes $ 1.076,28, mas Deuda en Quiebra y Concurso $ 954,28, al 31-10-15. Municipalidad de Capital: No posee al 31-10-2015, Municipalidad de Godoy Cruz: no posee al 31-10-2015. Gravámenes: inhibición: Autos N° 1.010.160 «DGR c/Bermejo Rafael Fermin p/Apremio» tramitado ante el Juzgado Civil Comercial y Minas, Mendoza. Ingresada por el RS 13022 con el Nro. 4892 el 01/12/2011. Embargo: El de autos por $ 32.740 del 03-12-2014. Adquirente abonará acto de la subasta dinero en efectivo 10% de seña, y a cuenta de precio, 10% comisión martillero y 4,5% de impuesto fiscal. El bien se subasta en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos por falta o defectos en el mismo realizada la subasta. Los posibles compradores en comisión, en el momento de confeccionarse el acta deberán denunciar por quien compran y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. La tramitación y gastos de inscripción registral del bien son a cargo del adquirente, al igual que la guarda del automotor desde el momento de la adquisición. Exhibición: 10 de Octubre de 2015 de 14:00hs. a 15:00 hs., en Olascoaga N° 2120, Ciudad, Guaymallén, Mendoza. Informe: Juzgado autorizante o Martillera. Coronel Rodríguez N° 220, Ciudad, Mendoza. Tel.: 0263-154256589.

Bto. 121293

6/9/10/11/2015 (3 Pub.) $ 264,00

(*)

Roque Ruben Erario Benoist, Martillero Público, Matricula nº 1854, Orden: Juzgado de Paz de Rivadavia, Tercera Circunscripción Judicial, Rivadavia, Mendoza, autos nº 62.830 caratulados **«LAURENTI EDUARDO C/BGAS. Y VDOS. DEMETRIO GALIANO P/ EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)»** rematara 11 de Noviembre de 2015 a las 11,00 horas, en los estrados del tribunal, edificio Poder Judicial, sito en calle Aristóbulo del Valle nº 138, primer piso, Rivadavia, Mendoza y será autorizado por la señora Secretaria del mismo y/o quien se designe a su efecto, el siguiente bien, propiedad del demandado, 12.700 litros de vinos, color blanco, aroma normal, sabor vinoso, alcohol %12,2 cuyas características organolépticas figuran en certificado de análisis nº I.N.V.M-0001367996, obrantes a fs. 40 de autos, que se encuentran depositados en la vasija nº 68 (M) Bodega propiedad de CASIANA S.A - E70322, con domicilio en calle Nueva Gil s/n, El Divisadero, Departamento Santa Rosa, provincia de Mendoza, siendo certificado por el inspector actuante del I.N.V señor José Rodríguez, sello

942, en cuanto a su ubicación y volumen. Gravámenes: MEDIDAS JUDICIALES: 1º) Embargo de fecha 06-04-2015 obrante a fs. 35/38 de autos, Venta: a realizar modalidad ofertas a viva vos, sin base, mejor postor. Adquirente abonara acto de subasta en pesos, moneda de curso legal y forzoso 10% de seña a cuenta de precio, 2% comisión Martillero, 1,5% impuesto fiscal, saldo una vez aprobada la subasta. Los vinos se subastaran en el estado en que se encuentran, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por, faltas, mermas o defectos en los mismos y/o edictos, los adquirentes toman a su cargo los gastos que demanden el traslado de los mismos una vez subastados, del lugar de deposito, exhibición e Informes consultar secretaria del Juzgado y/o Martillero telf. 02634-677009

Bto. 121286

6/9/10/11/2015 (3 Pub.) $ 228,00

Concursos y Quiebras

4º Juzgado Civil, Comercial y Minas con Competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos Nº 4218 **«LEIVA JUAN SANTIAGO POR CONCURSO PREVENTIVO»** 22/09/15. Declárase abierto el concurso preventivo de Leiva Juan Santiago DNI Nº 22.032.008. Fechas fijadas: hasta el 28/12/15 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico (Art. 14 inc. 3 de la LCQ); hasta el 14/03/16 y 02/05/16 el Síndico deberá presentar el Informe Individual y General respectivamente (Art. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ). Síndico Cdor. Oscar Eduardo Torres. Domicilio Legal: Las Heras 514, San Martín, Mendoza. Atención Los días y horarios de atención serán: lunes y jueves de 17.00 hs. a 20.30 hs. Cel. 261-155551886. Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene, Juez. Dra. Claudia Carina Spin, Secretaria.

Bto. 121218

29/10 y 2/4/6/10/11/2015 (5 P.) $ 180,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 13-03716750-3 ((011902-4352130)), caratulados **«ALANIZ, SEBASTIAN MARIANO p/CONCURSO PEQUEÑO»,** Fecha de apertura de concurso: 27/07/2015 del Sr. Sebastián Mariano Alaniz, D.N.I: 28.822.768. Fecha de presentación: 04/06/2015. Reformulación de fechas: 21/10/15, Fechas fijadas: 15/02/2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 01/03/2016 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Juan Ariel Cuello, domicilio: Martínez de Rozas 21, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de atención: lunes, miércoles y jueves, de 16 a 20 horas. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 «Excma. Primera Cámara de Apelaciones»). Teléfono: 4200700 / Cel.: 0261-3688780. Fdo.: Dra. Gloria E. Cortez. Juez.

Bto. 86288

2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 180,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 13-03812839-0-0 caratulados **«ROCO LEANDRO FABRICIO p/ CONC. PREVENTIVO».** Fecha de apertura de concurso preventivo 05/10/2015 del Sr. Leandro Fabricio Roco DNI N° 25.259.692. Fecha de presentación 17/09/15. Fechas fijadas: 24/11/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Sindico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 hs. (Resol. 06/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 14/12/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico/a: Contador Murcia Adriana. Domicilio: Monseñor Zabalza N° 30 PB Dpto. «A» Ciudad Mendoza. Días de Atención: Lunes, Martes y Miércoles de 8 a 12 horas. Tel.: 4245438. Cel.: 155430248. Fdo.: Dra. Gloria E. Cortez - Juez.

Bto. 86291

3/4/5/6/9/11/2015 (5 P.) $ 160,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 22/25 autos N° 13-03767562-2 (011901-1250498) caratulados: **«NEIRA CRISTIAN EDUARDO p/ QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de septiembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Neira, Cristian Eduardo, D.N.I. N° 29.065.461; C.U.I.L. N° 20-29065461-1, con domicilio en calle Av. Boulogne Sur Mer 1600, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día primero de octubre de 2015 a las nueve horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 Y párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los

bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General del Ejército, Ejército Argentino, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Ejército de los Andes, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 22 de septiembre de 2015. 13°) Fijar el día el dieciocho de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el diez de diciembre de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día diecisiete de febrero de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el dos de marzo de 2016. 15°) Fijar el día treinta de marzo de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el doce de abril de 2016. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día diez de mayo de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veinticuatro de mayo de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Canet Nicolás Enrique. Domicilio: Avda. Colón 574, 7° Piso, Oficina A, Ciudad, Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17388

2/3/4/5/6/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 450 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 93/94 autos N° 13-00864160-3 (011901-1250173) caratulados: **«CUELLO VERONICA ALICIA p/ CONC. PREV. HOY QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 19 de Octubre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Cuello Verónica Alicia, D.N.I. N° 26.256.476; C.U.I.L. N° 27-26256476-8, con domicilio real sito en B° Urquiza, Mzna. E, casa 9, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Fernández Aguilar Edgardo Oscar, quien tiene el cargo aceptado a fs. 36 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día uno de diciembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación, presentar observaciones hasta el día diecisiete de diciembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día dieciocho de febrero de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el tres de marzo de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser, declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debien-

do procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribu-nal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y Y Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. – t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... « . Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. 17°) Comuníquese a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la declaración de quiebra indirecta. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Fernández Aguilar Edgardo. Oscar Domicilio: España 985, 1° Piso, Dpto. D, de Ciudad, Mza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17387

2/3/4/5/6/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 400 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 58 de autos N° 13-03727288-9 (011901-1250479) caratulados: **«ESPEJO ALEXIS JOEL p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: « Mendoza, 19 de octubre de 2015. Advirtiendo el Tribunal que mediante consulta al portal Web del Boletín oficial no se ha dado cumplimiento con la publicación edictal ordenada en el dispositivo 10°) de la Sentencia de fs. 16/18 bis comunicando la declaración de Quiebra, procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán sujetarse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día tres de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). b) Fijar el día diecinueve de febrero de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). c) Fijar el día treinta de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los Informes Individuales (art. 35 LCQ). d) Fijar el día trece de abril de 2016 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). e) Fijar el día trece de mayo de 2016 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día veintiséis de mayo de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día veinticuatro de junio de 2016 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día ocho de julio de 2016 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). i) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ). Firmado. Dra. Laura Patricia Engler André Secretario. Síndico: Cdor. Bevaqua Jorge Héctor Domicilio: Colón 430, 3º H, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17386

2/3/4/5/6/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 135 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 21/4 de los autos CUIJ Nº 13-03764968-0 caratuiados: **«ALARCON CRISTIAN FERNANDO p/QUIEBRA DEUDOR»**, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 24 de Agosto de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Alarcon, Cristian Fernando, D.N.I. Nº 31.845.158; C.U.I.L. Nº 20-31845158-4. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. Y a fs. 35 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 21 de Octubre de 2015. Y Vistos:... considerando... considerando... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 21/4 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día quince de febrero de 2016 corno fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día uno de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y fólmular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día uno de abril de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día dos de mayo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciséis de mayo de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dos de junio de 2016». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 8,9 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Mirta Gladys Marianetti, con DNI Nº 11.395.734 con domicilio legal en 25 de Mayo Nº 1.853, Of. N° 1, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miercoles y jueves de 16 a 20. Cel. 4233765/156622713.

C.A.D. 17385

2/3/4/5/6/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 120 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 17/8 de los autos CUIJ N° 13-03795245-6 caratulados **«JUARROZ DIEGO SEBASTIAN p/QUIEBRA D»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 23 de Septiembre de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... V. Fijar el día dieciocho de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual se pueden presentar los

acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día nueve de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. VII. Fijar el día once de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales. VIII. Fijar el día once de marzo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cámulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintinueve de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día catorce de abril de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor/a. Evangelina Beatriz Ruiz con domicilio tal en calle Cobos N° 630, Dorrego, Mendoza. Días y horarios de atención lunes, martes y viernes de 16:00 a 20:00. Tel. 4319546/ Cel. 156750473.

C.A.D. 17384

2/3/4/5/6/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 80 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 124/6 de los autos Nº 74.386 CUIJ N° 13-00004178-9 caratulados **«LEIVA ALICIA DEL CARMEN p/QUIEBRA I»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 14 de Octubre de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... V. Fijar el día dos de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día veintidós de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. VII. Fijar el día veinticuatro de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veintiocho de marzo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día once de abril de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintisiete de abril de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor/a. Estela Valpreda con domicilio legal en calle 4, España N° 2.469, Cuerpo N° 3, Planta Baja, Dpto. N° 2, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00. Tel. 4223664.

C.A.D. 17383

3/4/5/6/9/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 85 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 19/22 autos N° 13-03795605-2 (011901-1250521) caratulados: **«CAMARGO OSSES FERNANDO MATIAS p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 29 de septiembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Camargo Osses, Fernando Matias, D.N.I. N° 35.197.575; C.U.I.L. N° 20-23197575-0, con domicilio en Barrio Arquitecto Alfaro, manzana B, casa 19, El Resguardo, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día ocho de octubre de 2015 a las nueve horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos. que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia, debien-

do comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Las Heras, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 29 de septiembre de 2015. 13°) Fijar el día el dos de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el dieciocho de diciembre de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día dos de marzo de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el dieciséis de marzo de 2016. 15°) Fijar el día trece de abril de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el veintiséis de abril de 2016. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día veincuatro de mayo de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el siete de junio de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. 19°) Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Seguridad la presente sentencia de quiebra en cumplimiento de lo ordenado por el art. 7 de la ley N° 8.131 (B.O. 15/12/09). Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Delgado Carlos Marcelo. Domicilio: Serú 338, Ciudad. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17382

2/3/4/5/6/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 460 Fracc.

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, CUIJ: 13-03799271-7 **«MALDONADO OMAR REIMUNDO p/CONCURSO PEQUEÑO»**. Fecha de apertura de concurso: 14/09/2015 Sr. Maldonado Omar Reimundo, D.N.I. N° 14.781.250. Fecha de presentación: 31/08/2015. Fecha de reprogramación: 21/10/2015. Fechas fijadas: 15/02/2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14: 3º LCQ); se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente pactado al de atención de 16.00 a 18.00 (Resolución 07/06/2010 - Excma. Primera Cámaras de Apelaciones). Hasta 01/03/2016 para revisión legajos, impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdor. Bustelo, Julián Alberto, domicilio Espejo N° 509, Piso N° 1, Of. A, Ciudad Mendoza, días de atención: lunes, martes y jueves, de 16 a 20 horas; Tel.: 4235463/Cel.: 0261-155079697. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez. Juez.

Bto. 86337

3/4/5/6/9/11/2015 (5 P.) $ 180,00

3º Juzgado Concursal, **«ARCE JOSE LUIS p/CONC. PREV.»** Autos N° 1.017.307, Fecha presentación: 26/03/2015 y 09/10/2015 ordénase apertura concurso José Luis Arce, D.N.I. N° 35.547.116; con domicilio real en B° Estación Buena Nueva, Manzana B, casa 19, Guaymallén, Mendoza. Fechas fijadas: hasta quince de diciembre de 2015, presentación verificación Síndico. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) de 08.00 horas a 10.00 horas (Art. 32 L.C.Q.) dos de febrero de 2016 presentación de impugnaciones (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdora. Mayra Paola Flores, domicilio Pedro Molina N° 433, planta baja, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y viernes, de 8.00 a 12.00 horas. Tel.: 4256001 - Cel.: 156501112. Fdo. Dra. Paula Lucero - Secretario.

Bto. 86404

4/5/6/9/10/11/2015 (5 P.) $ 160,00

3° Juzgado Concursal, **«MUÑOZ JOSE RAMON p/CONC. PREV.»** Autos N° 1.017.498, Fecha presentación: 28/09/2015 y 14/10/2015 ordénase apertura concurso Muñoz, José Ramón, DNI 25.589.017; con domicilio real en Ciudad de Milán N° 7395, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza. Fechas fijadas: hasta doce de febrero de 2016, presentación verificación Síndico. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) de 16.00 horas a 18.00 horas (Art. 32 L.C.Q.) veintinueve de febrero de 2016 presentación de impugnaciones (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdor. Roberto Omar Casian, domicilio España N° 512, 2° piso, oficina 4, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, martes y jueves, de 16 a 20 horas Tel.: 4239249 - Cel.: 155030985. Fdo. Dra. Paula Lucero - Secretario.

Bto. 86403

4/5/6/9/10/11/2015 (5 P.) $ 160,00

3° Juzgado Concursal, **«CANO MARIA DE LOURDES p/CONC. PREV.»** Autos N° 1.017.439, Fecha presentación: 31/08/2015 y 29/09/2015 ordénase apertura concurso Cano, María de Lourdes, D.N.I. N° 24.029.242 con domicilio real en Belisario Roldán N° 471, Las Heras, Mendoza. Fechas fijadas: hasta cuatro de diciembre de 2015, presentación verificación Síndico. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) de 08.00 horas a 10.00 horas (Art. 32 L.C.Q.) veintidós de diciembre de 2015 presentación de impugnaciones (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdora. Concepción Sonia Settembre, domicilio calle Santa Cruz N° 264, 2° piso, oficina 2, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, martes y miércoles, de 08 a 12 horas. Tel.: 4241407 - Cel.: 153018712. Fdo. Dra. Paula Lucero - Secretario.

Bto. 86400

4/5/6/9/10/11/2015 (5 P.) $ 160,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 91/3 de los autos CUIJ N° 13-01899482-2 caratulados **«SANTANA FRANCO AMADO JESÚS p/QUIEBRA I»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 08 de octubre de 2015. Y vistos:... considerando:... resuelvo:... V. Fijar el día veintisiete de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día diecisiete de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. VII. Fijar el día diecinueve de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veintiuno de marzo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día seis de abril de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintidós de abril de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor./a. Murcia, Adriana con domicilio legal en calle Monseñor Zabalza N° 30, PB, Dpto. A, Ciudad, Mendoza. Día y horarios de atención: lunes, martes y miércoles de 8 a 12. Tel. 4245438 / cel. 155430248.

C.A.D. 17390

4/5/6/9/10/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 85 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 131/3 de los autos

N° 75.254 CUIJ N° 13-00004346-4 caratulados **«FIGUEROA ROBERTO JESUS p/QUIEBRA I»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 20 de Octubre de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... V. Fijar el día dos de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día veintidós de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. VII. Fijar el día veinticuatro de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veintiocho de marzo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día once de abril de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintisiete de abril de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor/a. Raúl Ernesto Concina con domicilio legal en calle Chaco N° 1.719, Las Heras, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20.00. Tel. 156250823.

C.A.D. 17391

4/5/6/9/10/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 85 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 86/8 de los autos N° 75.690 CUIJ N° 13-00004439-8 caratulados **«IVARRA FRANCISCO ALFREDO p/QUIEBRA I»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 14 de Octubre de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... V. Fijar el día DOS DE DICIEMBRE DE 2015 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día veintidós de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. VII. Fijar el día veinticuatro de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veintiocho de marzo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día once de abril de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintisiete e abril de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor/a. Bisogno, Miriam Sonia con domicilio legal en calle Almirante Brown Nº 1.564, Piso N° 1, Of. A, Godoy Cruz, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00. Tel. 4247510.

C.A.D. 17392

4/5/6/9/10/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 85 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo de Con Juez Dr. Pablo González Masanés, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 81 de los autos Nº 1.017.316 caratulados **«MALLARSA S.A. p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 28 de septiembre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Mallarsa S.A., C.U.I.T. N° 30-67975365-3, con domicilio social en calle Patagonia N° 222, Maipú, Mendoza.... VI. Fijar el día veinticuatro de noviembre de 2.015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); VII. Fijar el día diez de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, puedan concurrir al domicilio de sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VIII. Fijar el día diez de febrero de 2.016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veinticuatro de febrero de 2016. IX. Fijar el día veintitrés de marzo de 2.016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ocho de abril de 2016. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél, para que procedan a la entrega de los mismos al Síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la Fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, lo que serán ineficaces en caso de hacerse... XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 de la LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (Art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Juez Dr. Pablo González Masanés. Sindicatura: Cdor. Rafael Eduardo Blotta, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Garibaldi N° 239, 3° piso, ciudad Mendoza., telef. 4200333-156510542.

C.A.D. 17393

4/5/6/9/10/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 165 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 15 de los autos N° 1.017.483 caratulados **«BALMACEDA ALBERTO ARIEL p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 07 de octubre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Balmaceda Alberto Ariel D.N.I. N° 23.043.727.... V. Fijar el día catorce de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día primero de febrero de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día dos de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día quince de marzo de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día catorce de abril de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiocho de abril de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89

LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Sindicatura: Cdor. Claudia Mónica Ghisaura, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Paso de Los Andes N° 2160, Ciudad, Mendoza., telef. 4381559-156617264.

C.A.D. 17394

4/5/6/9/10/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 150 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés Juez , Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 49 vta. se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 18/21 vta. disp. V., VI. y VII de los autos Nº 1017392 caratulados **«MANRIQUE GUSTAVO MIGUEL p/QUIEBRA DEUDOR»** y se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 26 de octubre de 2015: I... II. Fijar el día veintinueve de diciembre de 2.015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). III. Fijar el día quince de febrero de 2.016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día catorce de marzo de 2.016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día treinta de marzo de 2.016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ.). V. Fijar el día veintisiete de abril de 2.016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día once de mayo de 2.016. VI. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (art. 26 y 273 ap. 5 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdora. Edith Irma Pol, con domicilio legal en calle Colón N° 136, 3° piso, oficina 6, Ciudad, Mendoza, telef. 4982468-156728354. Días de atención: lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 hs., se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas.

C.A.D. 17395

4/5/6/9/10/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 145 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 49 de autos N° 13-03664864-8 (011901-1250449) caratulados: **«OROZCO FLAVIA LORENA p/ QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 26 de Octubre de 2015. Advirtiendo el Tribunal que el presente proceso al tratarse de un proceso falencial debió haberse ordenado en la re programación de fechas de fs. 42 y vta. la publicación edictal en papel simple, procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán sujetarse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día tres de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). b) Fijar el día diecinueve de febrero de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). c) Fijar el día treinta de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los Informes Individuales (art. 35 LCQ). d) Fijar el día trece de abril de 2016 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). e) Fijar el día trece de mayo de 2016 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). Fijar el día veintiséis de mayo de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día veinticuatro de junio de 2016 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día ocho de julio de 2016 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). i) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ). Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Bottini Maldonado Jorge Rafael. Domicilio: Alem 1477, Dorrego, Cuaymallén, Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17389

4/5/6/9/10/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 135 Fracc.

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ N° 13-03795536-6 (011902-4352895) caratulados **«I. PLAST S.R.L. p/CONCURSO PEQUEÑO».** Fecha de apertura de concurso: 9/10/15 de I. Plast SRL, C.U.I.T. N° 30-70805680-0. Fecha de presentación: 21/08/2015. Fechas fijadas: Hasta el día 10/11/15 para que el Síndico emita los informes requeridos por el Art. 14 inc. 11 y 12 y el Art. 16 de la LCQ; hasta el día 25/11/15 hasta la cual dichos informes estarán a disposición de la concursada y demás interesados, hasta el día 17/12/15 fecha fijada para el dictado de la resolución de procedencia de los créditos laborales con derecho de pronto pago y el modo de efectivización, hasta el día 11/12/15 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16.00 a 18.00 hs. (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta el día 29/12/15 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Antonio Armando Genelich, domicilio legal: Pasaje Pedro Vargas 567, P.B., Of. 07, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y jueves, de 16.00 a 20.00 horas. Tel.: 4293234. Cel.: 155458099. Fdo. Gloria E. Cortez - Juez.

Bto. 48047

5/6/9/10/11/11/2015 (5 P.) $ 300,00

3° Juzgado de Procesos Concursales, Secretaria Dra. Lucero, Autos N° 1.017.425 **«ARRIETA ROBERTO CARLOS p/CONC. PREV.»** concurso presentado 24/08/15, apertura 14/10/15. Arrieta Roberto Carlos, D.N.I. Nº 24.707.695, C.U.I.L. N° 20-24707695-7, domicilio real en Barrio El Rodeo s/n, Mzna. B, Casa 13, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza. Fechas fijadas: hasta 01/02/16 presentación verificación síndico (Art. 32); hasta el 18/02/16 para revisación legajos e impugnaciones en domicilio de Sindicatura (Art. 34). Síndico Lucio Alberto De Lucía domicilio legal en calle Rivadavia N° 76, 2° piso, dpto. C, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y jueves de 08.00 a 12.00 hs. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 08.00 horas a 10.00 horas. Tel. 4233107 - 155189643. Dra. Paula Lucero. Secretaria.

Bto. 18073

5/6/9/10/11/11/2015 (5 P.) $ 200,00

Juez Subrogante Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza,

Secretaria a cargo del Dr. Alberto Perez, hace saber que a fs. 31/34 de los autos Nº 46.472 caratulados **«PARADA VERON GUILLERMO ROLANDO p/QUIEBRA VOLUNTARIA»**, se ha dictado la siguiente resolución: «San Rafael, 24 de setibmre de 2015.. Autos y vistos:... considerando:... resuelvo: I) Decretar el estado de quiebra del Sr. Guillermo Rolando Parada Veron, documento Nacional de identidad Nº 28.539.526, C.U.I.L. Nº 20-28539526-8 con domicilio en calle Jorge Newbery Nº 703 de la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza. IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a sindicatura, como así a los terceros eventuales poseeedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. Emplázase a Sindicatura para que en el término de dos días y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Habilítase lugar. Cúmplase la misma por intermedio del Sr. Juez Civil de la Ciudad de Malargüe, a cuyo fin ofíciese. VI) Prohíbese al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. X) fijar el día seis de noviembre del año dos mil quince como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veintitrés de noviembre del año dos mil quince a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24522. Síndico designado en autos: Cdra. Adriana Cagnolo con domiciio en calle General Paz Nº 735, Dpto. 1, planta alta, de Ciudad.

C.A.D. 17398

5/6/9/10/11/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 115 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 16 de los autos N° 1.017.482 caratulados **«SOTTILE BERGAMI OSCAR LEONARDO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 08 de octubre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Sottile Bergami Oscar Leonardo D.N.I. N° 36.628.964... V. Fijar el día catorce de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día primero de febrero de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día dos de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día quince de marzo de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día catorce de abril de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiocho de abril de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Ana Carolina Aguilera, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Bolivia N° 1225, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza., Telef. 4218621 - 1555269884.

C.A.D. 17399

5/6/9/10/11/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 150 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 114/115 de los autos N° 13-02064063-9 caratulados: **«POBLETE ALEJANDRO PAULO p/ CONCURSO PEQUEÑO»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 23 de Octubre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Poblete Alejandro Paulo; DNI 26173871; C.U.I.L. N° , con domicilio real sito en B° Pueblo Unidad M-D C-1-, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (artículo 288 y 289 Ley de Concursos y Quiebras). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al Contador Público Nacional, Corvalán, Mirtha Beatriz, quien tiene el cargo aceptado a fojas 69 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley (artículo 177 Ley de Concursos y Quiebras). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día 4 de diciembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el artículo 39 de la Ley de Concursos y Quiebras, pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día 23 de diciembre de 2015 (artículo 40 de la Ley de Concursos y Quiebras). Fijar el día 24 de febrero de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (artículo 117); dictándose resolución el nueve de marzo de 2016 (artículo 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (artículo 88 inciso 2 de la Ley de Concursos y Quiebras). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 horas., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9º) Declarar la inconstitucionalidad del artículo 88 inciso 6 y del artículo 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redac-

ción ley 26.086 y lo establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los artículos 1 y 275 incisos 8 Ley de Concursos y Quiebras y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (artículo 21 incisos 1 y 132 1º párrafo Ley de Concursos y Quiebras), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (artículo 243 de la Ley de Concursos y Quiebras) o auto mandando seguir la ejecución adelante (artículo 273 Código Procesal Civil). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (artículo 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el artículo 177 incisos 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el artículo 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los artículo 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (Ley de Contrato de Trabajo texto ordenado por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al señor Jefe de Liquidaciones de Fideicomisos Gedades S.A., y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (artículo 177 de la Ley de Concursos y Quiebras). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (artículo 103 de la Ley de Concursos y Quiebras). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del Código Fiscal modificado por Ley 7833 Boletín Oficial 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16º) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Corvalan, Mirtha Beatriz. Domicilio: Colón 430, 3P, Dpto. H, Cdad, Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17397

5/6/9/10/11/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 410 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 13/6 de los Autos CUIJ N° 13-03812897-8 caratulados **«RAMO JUAN CEFERINO p/ QUIEBRA D»** se ha resuelto lo siguiente: «Mendoza, 06 de octubre de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... V. Fijar el día veintisiete de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores, ante el síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día diecisiete de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. VII. Fijar el día diecinueve de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veintiuno de marzo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día seis de abril de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintidós de abril de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez - Juez. Síndico Ctdor/a. Lucio Alberto De Lucía con domicilio legal en calle Rivadavia N° 76, Piso N° 2, Of. C, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, miércoles y jueves de 8 a 12. Tel. 4233107/ 155189643.

C.A.D. 17402

5/6/9/10/11/11/2015 (5 P.) A/Cobrar 90 frac.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 245/8 de los autos N° 69.954 CUIJ N° 13-00003243-8 caratulados **«PAGANO JOSE WALTER p/QUIEBRA I»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 07 de octubre de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... V. Fijar el día veintisiete de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores, ante el síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día diecisiete de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. VII. Fijar el día diecinueve de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los informes individuales. VIII. Fijar el día veintiuno de marzo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día seis de abril de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintidós de junio de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez - Juez. Síndico Ctdor/a. Luis Enrique Capra con domicilio legal en calle Colón N° 460, Piso N° 4, Of. B, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00. Tel. 155110061.

C.A.D. 17401

5/6/9/10/11/11/2015 (5 P.) A/Cobrar 90 frac.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 106/8 de los, autos CUIJ N° 13-02066212-8 caratulados **«MARCHANT SAMANTA ANGELA p/QUIEBRA I»** se ha resuelto lo siguiente: «Mendoza, 20 de octubre de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... V. Fijar el día dos de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores, ante el síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día veintidós de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. VII. Fijar el día veinticuatro de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico

los informes individuales. VIII. Fijar el día veintiocho de marzo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día once de abril de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintisiete de abril de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez - Juez. Síndico Ctdor/a. Sosa, Juan Atilio con domicilio legal en calle San Martín N° 1.432, Piso N° 1, Of. F, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: Lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00. Tel. 4259512/155592906.

C.A.D. 17400

5/6/9/10/11/11/2015 (5 P.) A/Cobrar 90 frac.

Títulos Supletorios

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Martín, Mza., Autos N° 48.356, **«SAN SEBASTIAN RAFAEL p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a Margarita Civalero titular registral, de domicilio desconocido para la actora y/o a terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Isidro Heras Nº 254, La Dormida, Santa Rosa, Mza., superficie 2.611,27 m2 s/mensura, inscripto Registro Público de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Mendoza al N° 1.332, fs. 229, Tomo 10 de Santa Rosa, el decreto de fs. 281: «Gral. San Martín, (Mza.), 12 de mayo de 2011... Resuelvo: I.- Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que la Sra. Margarita Civalero, es persona de domicilio desconocido para la actora. II.- Cítase a la accionada Margarita Civalero y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir para que en el plazo de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley... Notifíquese, publíquese, cúmplase. Fdo.: Dra. María Eugenia Guzmán, Conjuez.

Bto. 4592

22/28/9 - 2/8/15/21/27/10 y 2/6/12/11/2015 (10 P.) $ 440,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, Autos N° 122.283 **«CANDEL GINES c/MORENO, VIRGILIO Y/O SUCESORES p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita a interesados desconocidos o de domicilios ignorados que se consideren con derechos sobre el inmueble, sito en calle Alem N° 609, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, con una superficie de 360,00 m2. Siendo sus límites: al Norte en 17,95 m. en línea quebrada con Alfonso Emilio López; al Sur en 17,87 m. con calle Colombia; al Este en 20,12 m con calle Leandro Alem y al Oeste en 20,23 m. con Mario Yunes. Cuyo número de archivo de plano de mensura es 17-69246 y su número de inscripción ante el Registro Público y Archivo Judicial es 15872 - fs. 326 T° 99 - A- Folio Real. Debiendo acreditar en dicho acto los derechos que invoquen.

Bto. 83658

29/9 - 5/9/16/22/28/10 y 2/6/12/18/11/2015 (10 P.) $ 360,00

Cuarto Juzgado Civil en lo Comercial y Minas de San Rafael, en Autos Nro. 122.270. carat. **«MATEOS, JORGE ALBERTO c/CARMONA, JOSE NICOLAS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica al Sr. José Nicolás Carmona de domicilio ignorado la resolución dictada a fs. 58 del Tribunal que textualmente dice: «San Rafael, 24 de agosto de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... 1)... 2)... 3) De la demanda interpuesta traslado a la antes nombrada y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en San Rafael (Mza.), inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial bajo el Nro. 17.746, Fs. 199 Tomo C de San Rafael, constante de una superficie de 235,40 mts2, según plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro en fecha 23-06-2014 y archivado bajo el Nro. 17/69504 de conformidad a dicha mensura, con los siguientes límites: Norte: Punto 2 A en 12,26 mts. con Moya, Nélida Rosa. Sur: Puntos 1 B 12,26 mts. con Garbin, Sabina y otra. Este: Puntos 1-2 en 10,64 mts. con López, Nelson Osvaldo. Oeste: Puntos A B en 10,90 mts. librado al uso público afectado a ensanche Avda. 9 de Julio, que se intenta usucapir, con citación y emplazamiento para que en diez (10) días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el Sr. Defensor Oficial, a tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y en el Diario Uno, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (Arts. 214, 69, 72 y concordantes del CPC). Regístrese, notifíquese y al Sr. Agente Fiscal en su Público despacho oficial. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.

Bto. 63742

2/7/13/16/21/26/29/10 y 3/6/11/11/2015 (10 P.) $ 730,00

Juez Cuarto Juzgado Civil de San Rafael, en Autos N° 122.516, **«VEGA EXPECTO c/JIMENEZ RAMIREZ, JERMAN SEGUNDO DANIEL Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** emplaza a todos los interesados desconocidos o de domicilio ignorado que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Edison N° 1.797, ciudad de San Rafael, constante de una superficie de 196,51 m2 según mensura y de 6.400,00 m2 según título, coincidente con el Plano de Mensura archivado al N° 17-63422, en la Dirección Provincial de Catastro; e inscripto en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de esta Segunda Circunscripción: Matrícula N° 6314/17, Asiento A-1 del Folio Real de San Rafael; Nomenclatura Catastral N° 17-01-01-0071-000003-0000-3; para que en el término de diez (10) días se presenten a estar a derecho en autos y constituyan domicilio legal dentro del radio de asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento legal (arts. 21, 74 y 75 CPC).

Bto. 63735

2/7/13/16/21/26/29/10 y 3/6/11/11/2015 (10 P.) $ 362,50

Juez Décimo Octavo Juzgado Civil, Autos N° 251.362. **«MAMANI VARGAS ELENA c/DESCONOCIDOS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a: los que se consideren con derechos inmueble Pedro Molina s/n entre Venezuela y Bolivia, Gral. Belgrano, Guaymallén, Mendoza, Matrícula N° 13639/04, A-2 de Guaymallén, titular Argentina Por Siempre Cooperativa resolución fs. 56: «Mendoza, 01 de julio de 2015... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en Pedro Molina s/n entre Venezuela y Bolivia, Gral. Belgrano, Guaymallén, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Uno por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Fdo. Dra. Alicia Boromei - Juez».

Bto. 123586

7/13/16/21/26/29/10 y 3/6/11/16/11/2015 (10 P.) $ 280,00

Juez Vigésimo Cuarto Juzgado Civil, Autos N° 251.370, **«PAEZ ANDREA VERONICA c/DEMANDADO DESCONIDO».** Notifica a: los que se consideren con derechos inmueble en Barrio IN-ME II, Mz. L, Casa 6, Guaymallén, Mendoza, inscripto Matrícula N° 117.210/4 asiento A-2, titular, Teresa Hilda Fogal, la siguiente resolución fs. 158: «Mendoza, 29 de julio de 2015. Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz a la matrícula N° 117.210/4 A-2 ubicado en Barrio IN-ME II, MZ L, casa 6, Guaymallén, Menodza, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el diario Uno y Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo: Juez Subrogante»

Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno.

Bto. 123584

7/13/16/21/26/29/10 y 3/6/11/16/11/2015 (10 Pub.) $ 320,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial en Autos Nº 250.145, caratulados **«CHAVES, JUANA HORTENCIA c/SALCEDO MARTA ESTHER p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita y emplaza a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Soldado Baigorria 245 del distrito de Benegas, Godoy Cruz, Mendoza; inscripto como Segunda Inscripción al N° 4734, fs. 377, T° 48 B de Godoy Cruz, Mendoza; inscripto a nombre de María Esther Salcedo; para que comparezca, responda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de ley; conforme resolución de fs. 193, que en su parte pertinente respectivamente dice: «'Mendoza, 8 de abril de 2015. A fs. 192/191: De la demanda interpuesta traslado por diez días al titular dominial y terceros interesados, con citación y empla-

zamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y conc. del C.P.C. y 14 de la Ley 14.159). Notif. Publíquese edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos lo que se consideren con derecho sobre el inmueble. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó - Juez.

Bto. 1237802

13/16/21/26/29/10 y 3/6/11/16/19/11/2015 (10 P.) $ 560,00

Juez 1° Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 25373, **«OLEA, OSMAR MARTIN c/ORTEGA, EULOGIO Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notificar a Eulogio Ortega, Josefa Ortega de Encina, Benancia Petrona Ortega de Ruocco y herederos de Pablo Ortega, Fernando Ortega, Virginia Ortega de Rincon y Miguelina Ortega de Sosa y toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir la resolución de fs. 149, la que en su parte pertinente dice: «Tunuyán (Mza.), 11 de Mayo de 2015. Autos y vistos: ... considerando: ... resuelvo: I.- ... II.- ... III.- ... IV.- De la demanda interpuesta, córrase traslado a los demandados Eulogio Ortega, Pablo Ortega, Juana Ortega de Soria, Fernando Ortega, Virginia Ortega de Rincon, Blanca Nepomucena Ortega de Bordon, Josefa Ortega de Encina, Miguelina Ortega de Sosa, Benancia Petrona Ortega de Ruocco y a los herederos de Telesforo Ortega, a saber: Ancelmo Miguel Ortega, María Isabel Ortega, Dardo Marcelo Ortega, Pablo Demetrio Ortega, Rafael Abdon Ortega, Mirta Carmen Ortega, Carlos Lucio Ortega, Ester Adelaida Ortega, José Samuel Ortega, Eva Angela Ortega y Alberto Ortega, por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, constituyan domicilio legal y respondan la acción, bajo apercibimiento de ley (artículos 210, 212, 21, 74 y 75 del C.P.C.). V.- A los demandados directos o sus herederos que han sido declarados de ignorado domicilio notifíqueseles el traslado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario Uno por diez veces, a intervalos regulares, durante cuarenta días (art. 214 Apart. I del CPC). VI. En caso de no comparecer, dése vista a la Defensoría Oficial a fin de que los represente en Juicio (art. 75, tercer párrafo, del C.P.C.). VII.- Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario «Uno» por diez veces, a intervalos regulares durante cuarenta días (Art. 214 Apart. I del C.P.C.). VIII.- Dése vista a la Defensoría Oficial a fin de que se haga parte por los posibles interesados ausentes (Art. 214 Apart. III del C.P.C.). IX.- Cítese a la Provincia de Mendoza, Municipalidad de San Carlos, Fiscalía de Estado y Dirección de Zonas de Seguridad de Fronteras, en razón de lo dispuesto por el Art. 2342 inc. 1 del Código Civil. X.- Notifíquese a la Dirección Provincial de Catastro de la iniciación de estos autos, indicando número de expediente, partes en el proceso y número de plano de mensura por el cual se ejerce la acción (Art. 3, Resolución N° 258/06). XI. Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivos Judiciales de la Provincia de Mendoza a los fines de publicidad noticia, con indicación de superficie, límites y medidas perimetrales sobre las que recae la demanda (Art. 12 Ley 17.801 y Art. 59 Ley Provincial 8236). Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo, Juez». El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Rosario Bustos de Zapata s/n, Villa Chacón, La Consulta, San Carlos, Mza. constante de una superficie según mensura de 3 Has. 6.193,79 m2 y según título de 7 Has. 5.010,33 m2 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 6730, fs. 541, Tº 36 de San Carlos.

Bto. 123808

13/16/21/26/29/10 y 3/6/11/16/19/11/2015 (10 Pub.) $ 1.360,00

Juez Segundo Juzgado Civil, en Autos N° 59642, **«CORZO JOSE LUIS Y OTROS c/ARANA DE BASOTTI MARIA HERMINIA p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica de la demanda interpuesta, córrasele traslado a María Herminia Arana de Bassotti o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir sito en Avda. Moreno N° 1135, inscripto en el Registro de la Propiedad de San Rafael, matrícula N° 13.653 - Fs. 71, Tomo N° 95-B, con citación y emplazamiento para que en diez días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado exlege por el Señor Defensor Oficial; a tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (Arts. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C). Fdo. Dra. Andrea Grzona, Juez.

Bto. 63426

16/21/26/29/10 y 3/6/11/16/19/25/11/2015 (10 P.) $ 360,00

Juez Décimo Juzgado Civil Comercial y Minas Autos N° 251.315 caratulados **«NARVAEZ NORMA LILIANA c/LEONCIO ARIZU, SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a terceros interesados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Félix Frías N° 198, esq. Medrano s/n del barrio denominado «Flor de Cuyo», del distrito Benegas de Godoy Cruz, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad al N° 10823 «A» de fs. «93» del T° «63-B» de Godoy Cruz, Mendoza. Córrase traslado de la demanda al titular registral y a terceros interesados por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Fdo. Dra. Ester Anabel Frecentese, Secretaria Matutina.

Bto. 4686

21/26/29/10 y 3/6/11/16/19/25/30/11/2015 (10 P.) $ 360,00

Juez Civil Rvia. Expte. N° 30.928 **«VALDIVIESO YOLANDA Y OTROS c/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a todos los que se consideren con derecho, de ignorado domicilio, respecto del inmueble que se pretende título supletorio, ubicado en calle Chañar s/n, de Distrito Ciudad, departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según mensura de: 8.906,22 m2, sin superficie de título, inscripto en Rentas al Nº 10/08115 a nombre de Ministerio de Salud, nomenclatura catastral Nº 10-99-00-0400-490740-0000-0, posee derecho de riego definitivo para 3 ha por Río Tunuyán, Canal Matriz San Isidro, Rama Mundo Nuevo, Hijuela Chañar Norte, Desagüe General del Retamo, C.C. 2502/0074, P.P. 31, P.G. 23829. Uso Agrícola; No tiene plano. No posee pozo. No inscripto en RUE a nombre de Escalante; Juan; no tiene inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz ni padrón municipal; con límites y medidas perimetrales: Norte: Marcos Romero Rocabado en 87,98 mts.; Sur: Duberli Francisco Zeballes y José Ramón Coria en 118,16 mts.; Este: calle Chañar en 97,33 mts. Oeste: Marcos Romero Rocabado en 81,19 mts. Emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio de este juzgado en el término de diez días de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini - Juez.

Bto. 121197

27/10 - 2/6/12/18/25/11 y 1/9/15/21/12/2015 (10 P.) $ 600,00

(*)

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán. Autos N° 22.617 caratulados **«CAVALLARO RUBEN ANGEL Y OTS. p/TITULO SUPLETORIO».** Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, ubicado en calle Iriarte s/n, paraje Loteo Furno, El Zampalito, Tupungato, Mendoza, el que consta con una superficie según mensura de 13 ha 6.161,10 m2., y según título de 13 ha 5.996,00 m2. Limita al: Norte: Enrique Virginio Squartini en 400,01 m, Sur: Eugenio José Moll en 400,02 m; Este: Calle Iriarte en 340,40 m, y Oeste: Rubén Ángel Cavallaro en 340,38 m. Su inscripción de dominio es: 2da. Inscripción al N° 2.726, fs. 682, Tomo 13 de Tupungato; de fecha 20/07/1956 a nombre de la Sra. Julia Rojas de Giordano. No posee derecho de riego. Su padrón de Rentas es el: 15/02811-1. Publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (art. 214 inc. I del CPC). Notifíquese. Ofíciese. Fdo. Dra. Marta Villegas de Abraham, Juez». Asimismo a fs. 176/178 se decreto lo siguiente: Tunuyán, (Mza.) 21 de Setiembre de 2015. Autos y vistos:... considerando: ... resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de los actores peticionantes, y sin perjuicio de eventuales derechos de terceros, que Julia Rojas de Giordano

es persona de ignorado domicilio (art. 69 del C.P.C.). II- Notifíquesele la presente resolución mediantes edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario Uno por tres veces, con dos días de intervalo (Art. 214 Apart. I del C.P.C.) (Art. 72 Apart. IV del C.P.C.). III- Notifíquesele el traslado de la demanda ordenado a fs. 85 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario Uno por diez veces, a intervalos regularesurante -cuarenta días (Art. 214 Apart. I del C.P.C.) ... Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo, Juez».

Bto. 18100

6/11/16/19/24/30/11 y 3/10/15/18/12/2015 (10 Pub.) $ 880,00

Notificaciones

Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos Nº 251.099, caratulados: **«MARTINEZ MARCELO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, ordena a fs. 78: «Mendoza, 21 de noviembre de 2014... De la demanda promovida traslado por diez días al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 210, 212, 214, 74 del C.P.C.; y, 14 de la Ley 14.159). Notif. Dése intervención a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Maipú. Notif. Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Bandera Nacional Nº 131, Barrio Castañeda, Distrito de Coquimbito, Maipú, Mendoza. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Ofíciese al Registro de la Propiedad a los fine de publicidad noticia. Fdo. Dra. María Mercedes Herrera - Juez»

Bto. 123400

2/7/13/16/21/26/29/10 y 3/6/11/11/2015 (10 P.) $ 400,00

Dra. Patricia Dolores Fox. Conjuez Subrogante 1er. Juzgado Gestión Asociada, Civil, Comercial, Minas, Mendoza. Autos N° 251.819, caratulados **«HERNANDEZ RAMOTA T. c/HEREDEROS DE SÁNCHEZ JUAN CARLOS Y OTROS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. 23/10/2013, resolvió: Téngase al Dr. Edgardo Ordovini, por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado... De la demanda instaurada córrase traslado al Titular Registral del inmueble que se pretende usucapir, por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C y art. 24 Ley 14.159). Notifíquese... citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble.

Bto. 123570

7/13/16/21/26/29/10 y 3/6/11/16/11/2015 (10 Pub.) $ 280,00

Juez Dra. Fabiana Martinelli, del Trib. G.J.A. N° 1 de Mendoza en los autos N° 253.541 caratulados **«RAMOS DELIA EDITH c/HEREDEROS DE BALTAZAR CAYETANO BONFANTI p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle 3 de Febrero N° 2275 (Mzna. J - Lote 3), B° Independencia, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, titular registral Cayetano Baltasar Bonfanti; que a fs. 37 el Tribunal ha dispuesto: «Mendoza, 09 de octubre de 2014 (...) De la demanda instaurada y su ampliación, córrase traslado a la parte demandada, por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Jugado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares, durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y *Municipalidad de Las Heras*, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil (...) Notifíquese.

Bto. 80301

16/21/26/29/10 y 3/6/11/16/19/25/11/2015 (10 P.) $ 480,00

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Expte. N° 251.427 caratulados **«PUBILL PABLO JESUS ANTONIO CONTRA SERDOCH EMILIO SERAFIN POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a terceros interesados el siguiente decreto: «Mendoza, 15 de junio de 2015... De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 Ley 14.159). Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble... Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho - Juez». En el presente juicio que pretende usucapir el inmueble de calle Alfonsina Storni N° 887 del distrito Ciudad, Departamento de Maipú, Mendoza.

Bto. 4688

21/26/29/10 y 3/6/11/16/19/25/30/11/2015 (10 P.) $ 360,00

Se notifica y hacer saber a Juan Carlos Moruga y Gustavo Sebastián Moruga, de ignorado domicilio, que a fs. 332 de los Autos N° 150.847, caratulados **«SPINELLI EVA ARGENTINA c/ MONTAR S.H. y OTRO p/DESPIDO»,** esta Cámara Tercera del Trabajo de Mendoza, proveyó: Mendoza 21 de febrero 2015. Proveyendo a fs. 2/229. I- Por presentado, por parte en el carácter invocado y por domiciliado. II- De la demanda interpuesta traslado a la demandada por el término de ocho días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 45, 46, 22, 26 y cc. del C.P. Laboral). III- Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. IV- Notifíquese. Proveyendo a fs. 328/32. I) Téngase por ampliada la demanda en el sentido que se indica y a los términos del Art. 171 C.P.C. Notifíquese. II) Vencidos los plazos ordenados precedentemente, remítase la causa Asesoría de Menores que por turno corresponda para que tome la intervención legal correspondiente (Arts. 59, 494, 273 C.P.C. y Art 108 C.P.L.). Fdo. Dra. Mónica Adela Arroyo - Juez de Cámara.

C.A.D. 17380

29/10 y 3/6/11/16/11/2015 (5 P.) A/Cobrar 60 frac.

Juez 4° Civil notifica a Spatola Luis de ignorado domicilio en Autos N° 251.449 **«VIDELA FIDEL ROSAS c/SPATOLA LUIS p/B.L.S.G.»** Resolución de fs. 23 dice: «Mendoza, 18 de agosto de 2015. Por presentados, parte y domiciliados. Del pedido de beneficio de litigar sin gastos, dése traslado al demandado Luis Spatola, por el plazo de cinco (5) días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 96 del C.P.C.). Notifíquese en la forma dispuesta a fs. 21. Dése intervención a la 1° Fiscalía Civil y a la 3° Defensoría de Pobres y Ausentes. Notifíquese. A fs. 21 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 27 de julio de 2015. Vistos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo al Sr. Luis Spatola DNI 4.229.063 como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, ordenado que sea en autos el traslado en los presentes obrados, procédase a la notificación del mismo mediante edictos, los que deberán publicarse tres veces, con dos días de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Uno. II- Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia del notificado, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del Art. 75 in fine del C.P.C. Notifíquese. Firmado: Dr. Osvaldo Daniel Cobo - Juez.

29/10 y 3/6/11/2015 (3 P.) S/Cargo

Juez del Quinto Juzgado de Paz Letrado en los Autos Nº 251.171 caratulados **«CITIBANK N.A. c/ROBERTS, CESAR ALEJANDRO p/COBRO DE PESOS»**, notifica a César Alejandro Roberts, D.N.I. N° 26.041.587, demandado, de ignorado domicilio, las resoluciones de fs. 118 y 73 que a continuación se transcriben: a fs. 118 «Mendoza, 01 de julio de 2015. Vistos y considerando:... Resuelvo:... III. Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de Pesos nueve mil seiscientos uno con 16/100 ($ 9.601,16) que le reclaman los ejecutantes en concepto de capital y honorarios regulados en el expediente N° 251171 caratulado «Citibank N.A. c/Roberts César Alejandro p/Cobro de Pesos», con más la suma de Pesos seis mil setecientos veinte con 81/100 ($ 6.720,81) fijada provisoriamente para intereses y costas del juicio. IV- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles

de propiedad del demandado, susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de Pesos dieciséis mil trescientos veintiuno con 97/100 ($ 16.321,97), fijada provisoriamente para responder a capital, honorarios, intereses y costas. Facúltase al Oficial de Justicia a hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, con habilitación de lugar, día y hora. V- Cítase al demandado para defensa por el término de tres (3) días bajo apercibimiento de ley y emplázaselo para que constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 66, 74 y 75 del Código Procesal Civil). Notifíquese. Fdo. Dra. Lina Elena Pasero de Posadas, Juez». A fs. 73: «Mendoza, 25 de agosto de 2014. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Declarar al demandado César Alejandro Roberts, DNI 26.041.587, es de domicilio ignorado. II- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres días el decreto de fs. 55... Notifíquese. Regístrese. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posadas, Juez».

Bto. 86115

29/10 y 3/6/11/2015 (3 P.) $ 240,00

Juez Décimo Quinto Juzgado en lo Civil Comercial y Minas Autos N° 86.824 **«CHACON, NICOLÁS JAVIER c/ FERNANDEZ MARCIAL LEON Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Notifica a Horacio Osvaldo Rubino, DNI 6.883.971 (en su caracter de heredero de Adela Divorato, heredera de Catalina Divorato Vda. de Fernández) de ignorado domicilio, fs. 302 Mendoza, 09 de Octubre de 2.015. Y Vistos: ... resuelvo: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia, declarar de ignorado domicilio al Sr. Horacio Osvaldo Rubino, D.N.I. N° 06.883.971, en los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. II. Publíquese edictos por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III. Notifíquese a la Defensoría de pobres y Ausentes en Turno. Notifíquese. Regístrese. Cúmplase. Fdo. Dra. María Mercedes Herrera, Juez. A fs. 105 «Mendoza, 25 de Octubre de 2.011. ... De la demanda promovida traslado por diez días al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal. (arts. 210, 212, 214, 74 del C.P.C.; y 14 de la ley 14.159). Notif. Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Fdo: Dra. María Mercedes Herrera, Juez».

Bto. 86098

29/10 y 3/6/11/2015 (3 Pub.) $ 180,00

Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 2 de Mendoza, Autos Nº 254.073 caratulados **«LOPRESTI, JOSE ANTONIO c/ GORDILLO MANUEL y ot. p/ PRESCRICION ADQUISITIVA»**. Notifica a José María Aguirre, sin DNI conocido y eventuales sucesores las siguientes resoluciones: A fs. 74 «Mendoza, 29 de junio de 2.015». Autos, vistos y considerando ... resuelvo: I- Declarar como personas inciertas al Sr. José María Aguirre, sin D.N.I conocido y a sus eventuales sucesores... Fdo: Dr. Mariano Urrutia, Conjuez. Y a fs. 26: «Mendoza, 09 de octubre de 2014»... De la demanda interpuesta por título supletorio, dése traslado por el término de diez días a los titulares del dominio Sres. Manuel Victor Gordillo, María Lidia Gordillo y José María Aguirre a quienes deberá notificarse por cédula en el domicilio real, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 165, 212, 214 CPC y 24 Ley 14.159). Notifíquese. Fdo: Dr. Sebastián Márquez Lamená, Juez (1° inmueble: Titular José María Aguirre, 1º Inscripción N° 618 y marginal de fs. 217 T° 4 de Las Heras; 2° inmueble: titular Manuel Gordillo, 1° Inscripción N° 180 de fs. 257, T° 2 de Las Heras. Ambos inmuebles ubicados en calle General Paz 5540 de El Algarrobal, Las Heras, Mendoza).

Bto. 86100

29/10 y 3/6/11/2015 (3 Pub.) $ 180,00

3º Paz. Autos Nº 252.132 **«BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/CONSTANTINI, ANDREA VALERIA p/ EJEC. CAMB.»** notifica a Andrea Valeria Constantini, DNI 21.638.685, de ignorado domicilio, resolutivo obrante a fs. 68: «Mendoza, 05 de Octubre de 2015. Autos, vistos: ... resuelvo: 1) Declarar que la sra. Andrea Valeria Constantini, es de domicilio ignorado. 2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 43 que se publicará en el Boletín Oficial y Diario Uno por el plazo de ley durante tres veces, con dos de intervalo. 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Cop. y Not. Fdo: Dra. Elda Elena Scalvini, Juez». A fs. 43: «Mendoza, 12 de Septiembre de 2014. Téngase presente lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal. Cítese a la demandada para que comparezca a reconocer firma y contenido de la documentación acompañada, dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación en horas de audiencia (de 9 a 12 hs.), y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 229 inc. 1º del C.P.C. Notifíquese. Fdo: Dra. Elda Elena Scalvini, Juez».

Bto. 86166

29/10 y 3/6/11/2015 (3 Pub.) $ 132,00

Expte. 252.530 caratulados **«BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/RAMIREZ MARIANO GUILLERMO p/EJEC. CAMB.»**, notifica a Mariano Guillermo Ramirez, DNI 10.803.769, de ignorado domicilio resolución a fs. 47: «Mendoza, 29 de Septiembre de 2015. Autos, vistos y considerando: ... resuelvo: I- Declarar al demandado Mariano Guillermo Ramirez DNI N° 10,803,769, es de domicilio ignorado. II- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres días el auto de fs. 9. III- De la presente resolución notifíquese a la Sra. agente fiscal y publicados que sean los edictos, dése vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en Turno. Not. Reg. Fdo: Dra. Lina Elena Pasero de Posadas, Juez». A fs. 9: «Mendoza, Febrero de 2015. Autos y vistos: ... resuelvo: I- ... II- Ordenar requerir de pago al demandado por el cobro de la suma de pesos once mil seiscientos sesenta y cinco con 07/100 ($11.665,07), que le reclama el actor, con más la suma de pesos ocho mil ciento sesenta y cinco con 54/100 ($8.165,54), que se fija provisoriamente para intereses pactados más IVA, sin perjuicio de su merituación en la etapa de la liquidación y/o los índices correspondientes, gastos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad del demandado que se encuentren en su domicilio, y susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de pesos diecinueve mil ochocientos treinta con 61/100 ($19.830,61), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses, costos y costas del juicio. Facúltase al Oficial de Justicia a hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. III- Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 66, 74 y 75 del C.P.C.). Reg. Not. Fdo: Dra. Lina Elena Pasero de Posadas, Juez».

Bto. 86148

29/10 y 3/6/11/2015 (3 Pub.) $ 240,00

Municipalidad de Las Heras, en Expte. N° 21891-CO-2015 liquidación final correspondiente al agente **GUALBERTO NAVARRO** DNI 8.115.156. Notificar a Sucesores con derecho a la percepción de tal concepto, bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio reclamado, a quienes lo soliciten y acrediten derecho.

Bto. 86253

2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARCELO SANTIAGO RUGGERI RUGGERI,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 86228

2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ADOLFO ARGENTINO VILLEGAS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 86227

2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FRANCISCA MARTINA LEVEQUI FLORES**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 86226

2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LIDIA IRMA BERNAREGGI COSOLI,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel,

Director Gerente.
Bto. 86233
2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SUSANA ELENA GALLO CERDAN**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86257
2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARCELO ENRIQUE MUÑOZ RABITE,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86238
2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIO RODRIGUEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86267
2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Dr. Pablo Augusto Moretti, Conjuez Quinto Juzgado Civil, San Rafael, Mendoza, notifica a Silvio Iván Ríos, DNI 22.412.555, de ignorado domicilio, el siguiente mandamiento de ejecución y embargo: «Mandamiento. Quinto Juzgado Civil; De acuerdo con lo que tengo ordenado a fs. 21, 41 y 46 de los Autos N° 2824 **«BANCO SUPERVIELLE SA c/RIOS SILVIO IVAN p/EJEC. ACELERADA (CAMBIARIA)»**, intimará al Sr. Silvio Iván Ríos a pagar la cantidad de Pesos dieciocho mil seiscientos veinticinco con ochenta y nueve centavos ($ 18.625,89), en concepto de capital que le reclama la parte actora en juicio arriba indicado, con más la suma de Pesos catorce mil setecientos ($ 14.700) fijados provisoriamente para responder a intereses, costas y demás ajustes que por ley correspondan, hasta la fecha de su efectivo pago. En caso de no hacerse efectivo el pago el Oficial de Justicia procederá a trabar embargo sobre bienes muebles de propiedad del demandado, que se encuentren en su domicilio y sean susceptibles de tal medida (art. 232 y conc. del C.P.C.) que denunciados por el actor o persona autorizada, en su defecto los que ofrezca el ejecutado y en último término los que el Oficial de Justicia determine, hasta cubrir la suma total de Pesos treinta y tres mil trescientos veinticinco con ochenta y nueve centavos ($ 33.325,89) fijada provisoriamente para responder a capital, costas, intereses y demás ajustes que por ley corresponda hasta la fecha de su efectivo pago. Facúltese al Oficial Ejecutor para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública y allanar domicilio en caso necesario. En dicho caso deberá citarse al demandado por el término de seis (6) días para que comparezca a estar a derecho, oponga defensas y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 74 y 75 del C.P.C.). Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti, Conjuez». «San Rafael, 17 de marzo de 2014. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Aprobar la información sumaria rendida en autos, atento a las consideraciones expuestas. 2°) Declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio del derecho de terceros, que se desconoce el domicilio del demandado Silvio Iván Ríos, debiendo notificarse la presente resolución y las siguientes que correspondan, mediante publicación edictal en la forma prevista por el art. 72 inc. IV del C.P.C. (art. 69 del C.P.C.). 3°) En consecuencia y atento el estado procesal de la causa, líbrese nuevo mandamiento de ejecución y embargo contra el demandado Silvio Iván Ríos, debiendo notificarse mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres días con dos de intervalos (arts. 72 inc. IV del C.P.C.). Rija en lo pertinente la resolución de fs. 15 y vta. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti, Conjuez».
Bto. 63454
3/6/11/11/2015 (3 P.) $ 336,00

La Dra. Mabel Román, Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado de San Rafael, en Autos N° 182.931, caratulados **«GOMEZ DARIO Y OTS. c/QUIROGA, HECTOR ALFREDO p/EJECUCION RESOL. JUD. (HONORARIOS)»,** bajo responsabilidad de la parte actora notifica al Sr. Héctor Alfredo Quiroga, DNI N° 10.978.987, de ignorado domicilio, las resoluciones obrante a fs. 47 y 49 que a continuación se transcriben en sus partes pertinentes: Fs. 47: San Rafael, 07 de septiembre de 2015. Autos y vistos. Considerando. Resuelvo: 1°) Agréguese y téngase presente las publicaciones edictales que acompaña. Téngase presente el comprobante de pago que adjunta, para su oportunidad y en cuanto derecho corresponda. 2°) Tener por acreditado el desconocimiento del domicilio del demandado Sr. Héctor Alfredo Quiroga. Fdo. Dra. Mabel Román, Juez. Fs. 49: San Rafael, 16 de septiembre de 2015. Autos y vistos. Considerando. Resuelvo:... 3°- Tener por cumplidos los requisitos normados por el art. 69 del C.P.C., y ordenar que, bajo responsabilidad de la parte actora, se cumpla con el requerimiento de pago contra el demandado, Sr. Héctor Alfredo Quiroga, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Los Andes de esta provincia, tres veces con dos días de intervalo (art. 73 inc. IV del C.P.C.), por la suma de Pesos un mil novecientos cincuenta y tres ($ 1.953) en concepto de capital, con más Pesos un mil seiscientos ($ 1.600) que se fijan provisoriamente para responder a intereses legales, costas y demás ajustes que por ley correspondan, los que se determinarán en la etapa procesal oportuna. Asimismo, cítese para defensa al accionado, por el término de tres días, conminándolo para que dentro del mismo plazo, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Mabel Román, Juez. San Rafael, 06 de octubre de 2015.
Bto. 63467
3/6/11/11/2015 (3 P.) $ 214,50

Expte. N° 1195/14/1F **«ROJAS ARIEL CONTRA VARGAS HERBAS EMILIA POR TENENCIA».** Juez del Primer Juzgado de Familia cita y emplaza a la Sra. Emilia Vargas Herbas, D.N.I. N° 94.897.940 de ignorado domicilio proveído de fs. 38 y que en su fecha y parte pertinente se transcribe: «Mendoza, 28 de septiembre de 2015. Previo, córrase traslado de la demanda por el término de cinco días, a fin de que el demandado comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley y de tenerlo por constituido en estos estrados (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C. y 76 y 103 de la L.N.A). Notifíquese, mediante edictos conforme la modalidad dispuesta a fs. 29. Fdo.: Carlos Emilio Neirotti - Juez. Secretaria Dra. María Paula Ferrara.
3/6/11/11/2015 (3 P.) S/Cargo

Juez Octavo Juzgado de Paz Letrado, Mendoza. Expte. N° 252.493, **«LA ROCCA CARMELO Y OT. c/URSAGASTI CARLOS NICOLAS Y OTS. p/EJEC. TIPICA (COBRO DE ALQUILER)»** notifica y hace saber a Lidia Esther Tobares, DNI 12.794.971 y Luz Melinda Vázquez, DNI 34.447.050, ambas de ignorado domicilio las resoluciones dictadas en autos: a fs. 44 de autos dictó: «Mendoza, 19 de octubre de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Téngase presente lo expuesto respecto del demandado Lidia Esther Tobares y Luz Melinda Vázquez. II- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. III- Declarar como de ignorado domicilio al demandado Lidia Esther Tobares DNI 12.794.971 y Luz Melinda Vázquez DNI 34.447.050. IV- Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley. IV- Efectuadas las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo. Dra. Stella Maris Ontiveros - Juez. Y a fs. 14 de autos: «Mendoza, 27 de noviembre de 2014... Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Cítase a los Sres. Lidia Esther Tobares y Luz Melinda Vázquez a fin que reconozca firma y contenido del contrato de locación en su calidad de fiadores solidarios, en el término de tres días hábiles. Notifíquese. Fdo. Dra. Dolores Amelia Yamín - Secretario.
Bto. 86359
3/6/11/11/2015 (3 P.) $ 180,00

Juez Gestión Judicial Asociada N° 1 de Mendoza. Autos N° 3.539 **«MARTIN GARCIA JOAQUIN c/RINALDI JOSE Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica a Sr. Cayetano Rinaldi, DNI N° 6.876.815, persona de ignorado domicilio la siguiente resolución: Fs. 155: «Mendoza, 17 de septiembre de 2009... De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y Art. 24 Ley 14.159)... Notifíquese. Fdo. Pedro Fos Zúñiga - Juez. Fs. 303: «Mendoza, 13 de agosto de 2015. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Declarar al Sr. Cayetano Rinaldi, D.N.I. 6.876.815 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del

presente auto por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Regístrese. Notifíquese. Publíquese. Fdo. Dra. Fabiana Martinelli, Juez.

Bto. 86358

3/6/11/11/2015 (3 P.) $ 156,00

Cuarto Juzgado Civil y Comercial, comunica que en los autos Nº 251.291 caratulados **«HSBC BANCK ARGENTINA S.A. c/ZAPATA LEANDRO SEBASTIAN ENRIQUE p/EJECUCION TIPICA (P.V.E.)»**. Se ha dictado la siguiente resolución a fs. 81: Mendoza, 6 de Agosto de 2015. Vistos y considerando: ...resuelvo: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo al Sr. Leandro Sebastián Enrique Zapata, D.N.I. N° 31.811.861, como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, practíquese la notificación de citación para reconocimiento de firma y documentación ordenados a fs. 60, mediante edictos los que deberán publicarse tres veces, con dos días de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Uno. II-... Fecho dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75 in fine del C.P.C. Notifíquese. Fdo: Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez. A fs. 60 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 10 de Febrero de 2015. Conforme se solicita y constancias de autos, cítese al Sr. Leandro Sebastián Enrique Zapata, para que dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a su notificación concurra a este Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas sito en el Palacio de Tribunales, 3º piso, ala norte, Bº Cívico, Ciudad de Mendoza, en horas de audiencia (de 8 a 13 hs.), para expresar si reconoce (o no) como suyas las firmas insertas en los documentos que se les exhibirán, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no compareciere injustificadamente o no contestare categóricamente (Art. 229 del CPC)... Notifíquese. Fdo: Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.

Bto. 86329

3/6/11/11/2015 (3 Pub.)

$ 192,00

Por disposición de la Excelentísima Quinta Cámara del Trabajo de la 1ª Circunscripción Judicial, en Autos N° 150.106 carat.: **«ZANI, JÉSICA N. c/URBINI, OLGA p/DESPIDO»**, se ha dispuesto notificar a Olga Urbini (D.N.I. N° 22.919.245), las siguientes resoluciones, que en su fecha y partes pertinentes, dicen: A fs. 33 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 17 de abril de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelve: I- Aprobar información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la demandada Olga Urbini. II- Ordenar se notifique la resolución de fs. 16 mediante publicación edictal a publicarse por tres veces en el Boletín Oficial y el Diario Uno, juntamente con el presente auto (Art. 21 del C.P.L.). III- Cumplida la notificación edictal, notifíquese al Defensor Oficial en turno, a fin que torne la intervención que corresponda (Art. 75 C.P.C. y 108 C.P.L.). Cúmplase, notifíquese y regístrese. Fdo. Dr. Antonio Vicente Sánchez Rey - Camarista; Dra. Ester Irene Baglini - Camarista; Dra. Viviana Gil - Camarista. A fs. 16 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 20 de febrero de 2014. Por presentado y parte en el carácter legal invocado, y por constituido el domicilio legal. Atento la constancia de la M.E.C.LA. de fs. 03, retirada que sea la documentación que ha sido digitalizada, de la demanda articulada, córrase traslado a la demanda por el término de ocho (8) días hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, debiendo fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (Arts. 26 y 45 del C.P.L., 21 y 74 del C.P.C.). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Notifíquese. Se establece como carga procesal para la parte actora, la confección de la cédula correspondiente». Fdo. Dr. Mariano Fugazzotto, Secretario.

3/6/11/11/2015 (3 P.) S/Cargo

Expte. 1150/15 **«RETA FLAVIA ANDREA c/DARRAH TIMOTHY DAVID p/DIVORCIO VINCULAR».** Autos, vistos y considerando: Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que el Sr. Timothy David Darrah DNI 95.144.825, Pasaporte 103779857 es de ignorado domicilio debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (Arts. 69 y 72 del C.P.C.). II- Procédase a la publicación por tres días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, conjuntamente con el traslado de fs. 17 tercer párrafo. Cópiese, regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. María Delicia Ruggeri, Juez de Familia. A fs. 17 tercer párrafo, el juzgado proveyó: ...»De la petición de divorcio y de convenio regulador obrante a fs. 14/15 de autos, traslado al otro cónyuge para que en el término de quince (15) días se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifieste estar de acuerdo con la presentada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 438 del C. Civil y Comercial. Como asimismo para que comparezca, se expida y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 20, 21, 74, 75 C.P.C. y 52 y 76 de la Ley 6354). Notifíquese. Fdo. Dra. María Delicia Ruggeri, Juez de Familia.

Bto. 86345

3/6/11/11/2015 (3 P.) $ 168,00

Juez del Cuarto Juzgado de Paz Letrado, Juez: Dra. Viviana Isgro Mostaccio, Juez, Secretario: Dr. Mauricio Adrián Colotto Palacio - Secretaría Matutina, Autos N° 252.868 caratulados: **«PIANTA, GUILLERMO JAVIER Y OTS. c/ FERREYRA ANGEL DANIEL Y OTS. p/EJECUCION DE HONORARIOS»,** notificar a Ángel Daniel Ferreyra D.N.I. N° 28.341.286 de domicilio ignorado: «Mendoza, 30 de setiembre de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y declarar al demandado Ángel Daniel Ferreyra D.N.I. N° 28.341.286 como de ignorado domicilio. II- Ordenar se notifique al demandado mediante edictos a publicarse por tres veces con dos días de intervalo las actuaciones de autos y la sentencia por una vez en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III) Oportunamente dése intervención al defensor oficial en turno. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana Isgro Mostaccio- Juez. A fs. 19 el juzgado resolvió «Mendoza, 21 de 05 de 2015. Autos y vistos... Resuelvo:... Ordenar se requiera de pago al demandado Ángel Daniel Ferreyra D.N.I. Nº 28.341.286, por el cobro de la suma de $ 9.180 que le reclama el actor, con más la de $ 3.600 de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses que corresponda y costas del juicio. III- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida de propiedad de los demandados que se encuentren en sus domicilios, hasta cubrir la suma total de $ 12.780, fijada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas. Facúltese el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. IV- Cítase a los demandados para defensa por el término de tres días bajo apercibimiento de ley y conmínese por la constitución de domicilio legal dentro del radio del juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Téngase presente el planteo de inconstitucionalidad, oportunamente dése intervención ministerio fiscal. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Isgro Mostaccio, Juez.

Bto. 86341

3/6/11/11/2015 (3 P.) $ 252,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUIS MARIA VILLEGAS AREVALO o VILLEGAS AREVALO SUAREZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 86382

3/4/5/6/9/11/2015 (5 P.) $ 40,00

El Sr. Juez de Menores de la 1ª Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Hugo de la Fuente, Secretaría Civil y Asistencial «A», a cargo de la autorizante, en autos, Exptes. Nº 4.352, Letra «V» Año 2013, Caratulados: **«VIDELA MÓNICA ESTELA c/FUGAZZOTTO, ANTONELLA IBIS y OTRO s/PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD - GUARDA DEFINITIVA»** hace saber por tres (3) veces, que cita y emplaza al Sr. Federico Andrés Cruzado, D.N.I. Nº 31.846.548, para que comparezca a estar a derecho, dentro del termino de cinco (5) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de dar participación a la Defensoría de Ausentes. Secretaría, 14 de agosto de 2015.

Bto. 86391

4/5/6/9/10/11/2015 (5 P.) $ 140,00

Administración de Parques y Zoológico. Cita 5 días a todas las personas que se consideren con derecho alguno en relación al Sr. **GUILLERMO ANTONIO MORENO**, D.N.I. N° 12.264.821, Art. 33 Dto. Ley 560/73 y Art. 2° Dto. 567/75, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Roxana Micale -Secretaría Legal-.

4/5/6/9/10/11/2015 (5 P.) S/Cargo

Ref. Expte. 1825/D/2014/777602... Mendoza, 19 de noviembre de 2014. Atento el estado de las presentes actuaciones, la Instrucción Resuelve: Art. 1: Notificar al Agente **OSCAR BERMEJO**, DNI N° 13.912.603, la clausura de las presentes actuaciones, adjuntando copia de clausura, y otorgando el plazo de cinco días, al efecto de que presente su alegato (Art. 76 Dec. Ley 560/73)...
4/5/6/11/2015 (3 P.) S/Cargo

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida **DORIGO, BERNARDINA ANGELICA** fallecida el 20/12007 sepultado en F2 C13 SB N° 21 quien será trasladada a Sector M Nº 255 del cementerio de no mediar oposición.
Bto. 121240
5/6/9/11/2015 (3 P.) $ 36,00

El Juez del Noveno Juzgado en lo Civil, Autos N° 250.633, caratulados **«JACQUELINE MARY LEAL c/TRIUNFO COOP. DE SEG. LTDA Y OT P/ DyP»**, A fs. 28 de los autos arriba intitulados el Juzgado proveyó: «Mendoza, 14 de mayo de 2015. I. Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, tener a Aldo Esteban Navarro, DNI 7.807.519, por persona de domicilio desconocido los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. De la demanda de daños y perjuicios interpuesta, traslado a la parte demandada y citada en garantía Triunfo Coop. de Seguros Ltda., por el término de diez días, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 210 inc. 7°, 212 y conc. del C.P.C. y 118 de la ley de seguros) Notifíquese. Mediante edicto a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (Art. 68 y 72 inc. IV del C.P.C.). Fdo. Dr. Luis Angel Plana Alsinet, Juez.
Bto. 121237
5/6/9/11/2015 (3 P.) $ 132,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ELVIRA DEL CARMEN OSORIO AVACA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86392
4/5/6/9/10/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OSCAR JULIO ROMAN GOMEZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86388
4/5/6/9/10/11/2015 (5 P.) $ 20,00

A herederos de **ALAMO ELIO,** cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 632-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 86413
4/5/6/9/10/11/2015 (5 P.) $ 40,00

A herederos de **LUCERO RODRIGUEZ RAUL RICARDO,** cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 606-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 86393
4/5/6/9/10/11/2015 (5 P.) $ 20,00

A herederos del **Dr. FUSEO GUILLERMO ALEJANDRO**, cita la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Patricia Labiano.
Bto. 86439
4/6/10/12/16/11/2015 (5 Pub.) $ 40,00

La Excma. Tercera Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza notifica al demandado Parque Jardín Mendoza S.A. de ignorado domicilio que en Autos 43.452 **«MARTINEZ EUCLIDES ARMANDO c/PARQUE JARDIN MENDOZA S.A.** a fs. 28 proveyó: Mendoza, 12 de setiembre de 2011. I- Por presentado, por parte en el carácter invocado y por domiciliado en virtud del poder acompañado. II- De la demanda interpuesta, traslado a la demandada por el término de ocho días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 45, 46, 22, 26 y cc. del C.P. Laboral). III- Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. IV- Notifíquese. Dra. Inés B. Rauek de Yanón, Presidente.
5/6/9/10/11/11/2015 (5 P.) S/Cargo

Por el presente el Sr. **OLMEDO, ALDO PRUDENCIO** (D.N.I. N° 6.891.896) comunica que ha solicitado la renovación de la Bóveda ubicada en Parcela 104 Cuadro 1, del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. N° 5978-O-2015, y convoca a herederos de Sara Dolores Vera Viuda de Olmedo, a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del trámite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.
Bto. 86450
5/6/9/11/2015 (3 P.) $ 60,00

La Sra. Jueza de Primera Instancia del Trabajo de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Juzgado del Trabajo N° 2, Dra. Viviana Edith Murawnik, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Mónica Patricia Camejo, con asiento en calle Santa Fe N° 326 de la localidad antes referida, en los autos caratulados: **«MENES RODRIGUEZ MARIA DEL ROCIO c/DISCEPOLO BRUNO JORGE s/DEMANDA AUTONOMA POR EXTENSION DE RESPONSABILIDAD»** Expte. N° 14.501, cita y emplaza al Sr. Bruno Jorge Discépolo, D.N.I. Nº 17.145.947, CUIT N° 20-17145947-9, Vecino de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para que comparezca a la audiencia de conciliación señalada en los autos de referencia, fijada para el día 10 de noviembre de 2015, a la hora 10.30, bajo apercibimiento de imponérsele multa equivalente de dos a diez días de jornal correspondiente al sueldo mensual mínimo vital y móvil, conforme Art. 71 del Código Procesal Laboral de la Provincia de Entre Ríos. Publíquese por dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Firmado y sellando en su público despacho. Paraná 23 de octubre de 2.015.
Bto. 18015
5/6/11/2015 (2 P.) $ 80,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANTONIO ANGEL OLIVA EMANUELLE o EMANUELI,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 18010
5/6/9/10/11/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **AIME DOMINGO SAGE DIAZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 18027
5/6/9/10/11/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RICARDO MOISES RAED ZULETA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 18040
5/6/9/10/11/11/2015 (5 P.) $ 20,00

A herederos de **DIAZ RIOS DANTE ORLANDO,** cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 641-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 18009
5/6/9/10/11/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Cámara Laboral N° 4, autos N° 28.506, caratulados: **«GOMEZ ABDO VICTORIA CECILIA c/EAR PRO S.A. p/DESPIDO».** Notificar al co-demandado, Sr. Ricardo Juan Guerrero, D.N.I. 17.640.270, de ignorado domicilio, los siguientes proveídos: Fs. 137: «Mendoza, 04 de Agosto de 2.015. Vistos y considerando:... resuelve: 1- Declarar de ignorado domicilio al co-demandado Sr. Ricardo Juan Guerrero, en consecuencia se ordena se le notifique el decreto de traslado de la demanda de fs. 60, por publicación edictal, durante cinco días en el boletín oficial, conforme lo dispone el art. 36, del C.P.L. Fdo: Dr. Fernando Jaime Nicolau, Juez de Cámara, Dr. Leandro Fretes Vindel Espeche Juez de Caámara, Dr. Julio Gómez Orellano, Juez de Cámara. A Fs. 60: «Mendoza, 01 de noviembre de 2013. Mendoza, 01,de noviembre de 2013. Por ampliada la demanda.-De la demanda interpuesta y su ampliación, traslado a la accionada por el término de ocho días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74 y 75 del C.P.C. y 45, 46 y conc. Del C.P.L.)». Fdo: Dra. Greta Albornoz, Secretaria Vespertina.
Bto. 18076
5/6/9/10/11/2015 (5 Pub.) $ 260,00

(*)

Notificar a Condori Roberto Rogelio DNI N° 11.539.830 declarado de ignorado domicilio que a fs. 10 de los Autos N° 1259/14/9F

caratulados **«FLORES YOLANDA CLEMENTINA c/CONDORI ROBERTO ROGELIO p/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS»** del Noveno Juzgado de Familia el Tribunal proveyó: «Mendoza, 21 de noviembre de 2015... Imprímase a la presente acción el trámite incidental, en consecuencia córrase traslado a la contraria por el término de cinco días a fin de que comparezca, responda, y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 95 y cc del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. G. Rosa Tano Difabio, Juez Noveno Juzgado de Familia.

6/11/16/11/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **AURORA o AURORA VENERE PAPINI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 18103

6/9/10/11/12/11/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NELLY URBELINA AGUIRRE MAGHETTI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 18104

6/9/10/11/12/11/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LORENZO MAURE GODOY,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 18129

6/9/10/11/12/11/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

El Tribunal Civil de Gestión Asociada N° 2 Expte. N° 251379, caratulados: **«HERRERA ARIEL ALBERTO Y OTS. c/GOMEZ GASTON HERNAN y OTS. p/ BLSG»**. Hace saber a la demandada, Sra. Gomez Angélica Mariana, DNI 27.980.961, con domicilio ignorado, la resolución de fs. 10 de autos que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 02 de Setiembre de 2013. Del incidente de Beneficio de Litigar Sin Gastos córrase traslado a la contraria para que en el plazo de cinco días comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio real y legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 96° y ccs., 21º 74º 75° C.P.C.). Notifíquese. Fdo: Dra. María Verónica Vacas, Conjuez, Juez. El de fs. 15: «Mendoza 03 de abril de 2014. Téngase por ampliado el incidente a fs. 13, en los términos del art. 171° CPC contra Liderar Cía. General de Seguros S.A. Notifíquese juntamente con el traslado del incidente. Fdo: Dra. María Verónica Vacas, Conjuez, Juez. Y el de fs. 19 «Mendoza, 13 de Marzo de 2015.-»... hágase saber en los presentes autos que la demandada Sra. Angélica Mariana Gomez ha sido declarada persona de ignorado domicilio. Consecuentemente,... notifíquese por edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno el presente decreto y el traslado de fs. 10 durante tres días con dos días de intervalo (art. 72° CPC). Oportunamente dése intervención al mismo Defensor Oficial que en los autos principales. Fdo: Dra. Cecilia R. Landaburu, Juez. Fdo: Dr. Juan Pablo Santiago Civit, Juez.

Bto. 18099

6/11/16/11/2015 (3 pub.) $ 192,00

(*)

Juez Octavo Juzgado de Familia de Godoy Cruz, Mendoza, en autos N° 189/15 caratulados **«VIDAL, PATRICIA N. c/KLEYMAN ROMÁN ARIAS p/DIVORCIO VINCULAR»** notifica a Kleyman Roman Arias las siguientes resoluciones: Mendoza, 14 de septiembre de 2.015. Autos, vistos y considerando: ... resuelvo: I- Aprobar la Información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Kleyman Román Arias DNI 14.783.446 a los términos y efectos del art. 69 del CPC. II- Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en Boletín Oficial y Diario Uno la presente resolución (Arts. 69 y 68 inc. I del CPC) ... Notifíquese. Fdo. Dra. Marisa Daniela Peralta, Juez. Mendoza, 06 de octubre de 2.015. De la propuesta de convenio regulador a efectos del divorcio, vista a la contraria por el término de ocho días. Notifíquese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario uno, conjuntamente con el resolutivo de fs. 33. Fdo. Dra. Marisa Daniela Peralta, Juez.

Bto. 18097

6/11/16/11/2015 (3 Pub.)

$ 120,00

Sucesorios

Juez Cuarto Juzgado Civil, San Rafael, cita a herederos y acreedores de Baldivia, Fermín Yolando DNI N° 3.351.256 y Barchiesi, Ana y/o Anna María DNI Nº 93.681.830 quienes deberán acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. Comparendo nueve de noviembre de dos mil quince a las once horas. Publíquese edictos por cinco veces en un mes en forma alternada en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Uno. Expte. Nº 122.379 caratulados: «BALDIVIA FERMIN YOLANDO y BARCHIESI, ANA MARTA Y p/SUCESION». Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.

Bto. 63443

27/29/10 y 2/4/6/11/2015 (5 P.) $ 120,00

Cuarto Juzgado Civil y Comercial Autos N° 122.484, caratulados «ESPURI MARIA ELENA p/SUCESION» cita presuntos herederos y acreedores del causante, audiencia diez de noviembre próximo a las once horas. (5) publicaciones en un mes Boletín Oficial y Diario Uno. Alejandro José Yagüe, Secretario.

Bto. 63442

27/29/10 y 2/4/6/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Cuarto Juzgado Civil, Segunda Circunscripción Judicial, Autos N° 122.619 caratulados: «PEREZ, EDMUNDO ANASTACIO Y. CORDOBA MARTHA MERCEDES Y p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de Edmundo Anastacio Pérez, D.N.I. N° 6.712.472 y Córdoba, Martha Mercedes, D.N.I. N° 2.968.054, comparendo día once de noviembre de dos mil quince a las once horas. Fdo: Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.

Bto. 63441

27/29/10 y 2/4/6/11/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Décimo Sexto Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de López Felipe y Marina Ester Tello, comparendo dieciséis de noviembre de 2015 a las once Horas. Expediente N° 251.410 «LOPEZ FELIPE y TELLO MARINA ESTER p/SUC. Publíquese Edictos por cinco días en un mes en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.

Bto. 4988

27/29/10 y 2/4/6/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.629 cita y emplaza a herederos y acreedores de «WOLFFART FUENTES ITALO p/ SUC.» al comparendo del día nueve de noviembre de dos mil quince a las once horas con treinta minutos. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.

Bto. 86472

27/29/10 y 2/4/6/11/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Cuarto Juzgado Civil en Autos Nº 250411 «PERALTA RAMON AGUSTIN p/SUCESION» «cita y emplaza a herederos y acreedores de Ramón Agustín Peralta, al comparendo del día diecinueve de noviembre de dos mil quince a las once horas. Fdo. Dr. Marcelo Marquesina - Secretario.

Bto. 86072

29/10 y 2/4/6/10/11/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil. Autos: N° 251.689 «FLORES JOSE RAYMUNDO p/SUCESION» cita acreedores y herederos de José Raymundo Flores, al comparendo para el día veinticinco de noviembre de 2015 a las once horas (11:00 hs). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.

Bto. 86096

29/10 y 2/4/6/10/11/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «JUAN GABRIEL PONCE», al comparendo del día diez de diciembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.629. Gabriela D'Amico, Secretaria.

Bto. 86278

2/4/6/10/12/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de FERRER, RUBEN DANIEL al comprendo del día dieciocho de febrero del año dos mil dieciséis a las doce treinta horas. Expte. N° 251.639. Gabriel D'Amico, Secretaria.

Bto. 86402

4/6/10/12/16/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251713 cita y emplaza a herederos y acreedores de «ESCUDERO, NELIDA FIDELINA p/ SUC.» al comparendo del día uno de diciembre de dos mil quince a las once horas con treinta minu-

tos. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 86430
4/6/10/12/16/11/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251711 cita y emplaza a herederos y acreedores de «REYNALS GALLO ENRIQUE Y CHANDIA JUSTINA ROSALBA p/SUCESION» al comparendo del día veinticinco de noviembre de dos mil quince a las doce horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 86431
4/6/10/12/16/11/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251730 cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBLES, HECTOR HUGO p/SUCESION al comparendo día treinta de noviembre de 2015 a las doce horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 86429
4/6/10/12/16/11/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de DEDIOL MIHOLOVICH, MIGUEL al comparendo del día nueve de diciembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.570.
Bto. 86424
4/6/10/12/16/11/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Juez Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial, cita a herederos y acreedores de la Sra. Martínez Susana Elba, LC 5.092.879 y del Sr. Fernández Juan Manuel, DNI 6.938.025 al comparendo de fecha dieciséis de noviembre próximo (16/11/2015) a las doce horas (12.00) para lo cual se citan y emplazan a los presuntos herederos y acreedores del causante haciéndoseles saber que deberán acreditar los derechos que en dicho acto invoquen. Autos Nº 122.593 caratulados «MARTINEZ SUSANA ELBA y FERNANDEZ JUAN MANUEL p/SUCESION». Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 63992
4/6/10/12/16/11/2015 (5 P.) $ 120,00

(*)

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 31.517, cita herederos, acreedores de FREDES EDITH CATALINA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días corridos. Dra. Violeta Derimais, Juez Subrogante.
Bto. 121247
6/11/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 31.383, cita herederos, acreedores de FREDES DOMINGA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días corridos. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 121246
6/11/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear sito en calle Paso de Los Andes 555 cita y emplaza herederos y acreedores de Baldes Dolores y/o Valdes Dolores, DNI Nº 92.573.625 comparendo día veintiséis (26) de noviembre próximo a las diez (10.00 hs.) horas. Autos Nº 35.897 caratulados «BALDES DOLORES y/o VALDES DOLORES Y SU ACUM. Nº 36.222 INF. SUMARIA p/SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108126
6/10/12/16/18/11/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael, en autos Nº 122.497, caratulados «MUÑOZ MARIO OMAR p/SUCESIÓN» se ordenó, fijar el día dieciocho de noviembre de 2015 a las once y treinta horas (11:30 hs) para que tenga lugar la audiencia de comparendo de los presuntos herederos y acreedores del causante, Sr. Mario Muñoz, D.N.I Nº 17.986.254 haciéndoles saber que deberán acreditar en dicho acto, los derechos que invoquen.
Bto. 63993
6/9/11/13/16/11/2015 (5 Pub.) $ 89,00

(*)

Décimo Sexto Civil. Autos: Nº 251.650 «PEREZ RIVAS EDUARDO p/SUCESION» cita acreedores y herederos de «Eduardo Pérez Rivas», al comparendo para el día diecinueve de diciembre de 2015 a las once horas (11:00 hs). Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 18089
6/10/12/16/18/11/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas -Cuarta Circunscripción Judicial- Tunuyán Mendoza. Cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante: Juan Antezana Bustamante, D.N.I. N° 93.393.975. Autos N° 27.883 caratulados: «ANTEZANA, JUAN p/SUCESIÓN - (B.L.S.G.)», a comparecer al proceso en el término de treinta (30) días a contarse a partir desde esta publicación, acreditando el derecho invocado (Art. 2.340 del C.C.C.). Silverio S. Funes, Secretario Vespertino.
6/11/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

Jueza del Primer Juzgado Civil Comercial y Minas -Cuarta Circunscripción Judicial- Tunuyán Mendoza, en Autos N° 27.757 caratulados «ARRUE ROBERTO y SAEZ MERCEDES p/SUCESION» cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes: Roberto Arrue DNI N° M 3.371.715 y de Mercedes Sáez LC N° 8.323.519; a comparecer al proceso dentro del término de treinta (30) días a contarse a partir de la notificación de la presente citación, haciéndoles saber que deberán acreditar el derecho que invoquen. (Art. 07 y 2.340 del C. C. y C.). Marcela Martín, Secretaria.
6/11/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas -Cuarta Circunscripción Judicial Tunuyán Mendoza. Cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes: Miguela Marina Videla, L.C. N° 4.946.819 y Antonio Guillermo Sosa, L.E. N° 6.928.839. Autos N° 27.955, caratulados: «VIDELA, MIGUELA MARINA y SOSA ANTONIO GUILLERMO p/SUCESIÓN -(B.L.S.G.)», a comparecer al proceso en el término de treinta (30) días a contarse a partir desde esta publicación, acreditando el derecho invocado (Art. 2.340 del C.C.C.). Silverio S. Funes, Secretario Vespertino.
6/11/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.199 cita y emplaza herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/los causantes Sr./Sres. FERNANDEZ ROSA para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días, conforme lo normado por el Art. 2340 del CC y C. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 18112
6/11/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez del 24° Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA CORNELIA SILVA, haciéndoles saber que deberán presentarse al tribunal acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta días corridos, contados a partir de la publicación edictal. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, podrán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante y denunciar la existencia de otros herederos conocidos (Art. 6 del CCCN). Fdo. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 18120
6/11/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

Primer Juzgado Civil Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial Tunuyán, Mendoza. Cita y emplaza a heredero, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Autos N° 14.687 caratulados «GONZALEZ JULIO E. Y VELARDE LEOPOLDINA p/SUCESIÓN», a comparecer al proceso en el término de treinta (30) días a contarse a partir de esta publicación, acreditando el derecho invocado (Art. 2.340 del C.C.C.). Marcela Martín, Secretaria.
Bto. 18102
6/11/2015 (1 P.) $ 16,00

(*)

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet, en Autos N° 251.489, caratulados «FERNANDEZ, LILA p/SUCESIÓN» cita y emplaza a herederos y acreedores de Lila Fernández para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días conforme lo normado por el

Art. 2340 CCyC. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 18113
6/11/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Dolores Fox, en Autos N° 256.559 «MILONI, DAMIÁN DAVID p/SUCESIÓN». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Miloni, Damián David, comparendo, el día cuatro de diciembre de 2.015 a las doce horas, en Sala Dr. López. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 18114
6/11/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.665 cita y emplaza a herederos y acreedores de DIAZ SILVIA DELIA RAFAELA p/SUCESION al comparendo del día veinticuatro de noviembre de dos mil quince a las once horas. Fdo.: Dr. Ricardo Mirábile, Juez Subrogante.
Bto. 18128
6/10/12/16/18/11/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de CRISTOBAL LAMOR L.E. N° 3.328.476 y AMALIA ALBORNOZ DNI N° 8.362.389, durante treinta días corridos contados a partir de la notificación edictal en el Expte. N° 251082. Firmado: Andrea Danti - Secretaria. Publicar por un día en el Boletín Oficial (Art. 6, 2340 y C.C. del CCCN) Diario Los Andes y Diario Uno. (Art. 46 del CPC).
Bto. 18123
6/11/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Ramón Roque Villanueva, en treinta días hábiles para comparecer a derecho en Autos N° 251.530 caratulados «VILLANUEVA, RAMÓN ROQUE p/ SUCESIÓN». Daniel López, Secretario Vespertino.
Bto. 18121
6/11/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez Interino Noveno Civil, Dra. María Verónica Vacas, en Autos N° 251.632, caratulados «ARAUJO, PETRONA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Petrona Araujo para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días conforme lo normado por el Art. 2340 CCyC. Pablo Alejandro Cohn, Secretario Matutino.
Bto. 18115
6/11/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 251.559 caratulados «RAMOS ADELINA INES p/SUCESION» declara la apertura del proceso sucesorio ab - intestado de la Sra. Ramos Adelina Inés. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días corridos conforme lo normado por el art. 2340 del CCyC a los fines de acreditar su derecho. Fdo. Dra. Dalila D'Ambrosio, Prosecretaria.
Bto. 18098
6/11/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

Juez del Cuarto Civil, en autos N° 251.643 cita y emplaza a herederos y acreedores de «ROSSA BEATRIZ GRACIELA p/SUCESION» al comparendo día veinticuatro de noviembre de 2015 a las doce horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 18107
6/10/12/16/18/11/2015 (5 Pub.) $ 40,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Nº 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sr. Venancio Julio Ezcurra y la Sra. Brígida del Rosario Peralta, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento, de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN. Expediente (012051-256204), caratulado «EZCURRA VENANCIO JULIO Y PERALTA BRIGIDA DEL ROSARIO p/SUCESION». Fdo. Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 18122
6/11/2015 (1 Pub.) $ 40,00

Mensuras

Ing. Agrim. Facundo Funes mensurará una parcela de aproximadamente 306m2 conformada por dos polígonos, identificados de la siguiente manera: un polígono de aproximadamente: 153m2, Propiedad de Itala Argentina Facca, y otro polígono de aprox. 153m2. Propiedad de Silvia Stella Facca, los dos p/obtención de Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58. Pretendida por Mario Edgardo Ramos, Ubicada a 33,00 m sobre Callejón de servidumbre con salida a Avenida Mitre N° 653. Límites: Norte: Roberto Marcelo Carrasco. Sur: El Markiyano S.A.. Este: La Terra Teresa. Oeste: Calle de Servidumbre de tránsito. Expte 1825-D-2015. Noviembre 11. 17 hs.
Bto. 86416
4/5/6/11/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Agrimensor Mario Di Meco, mensurará 528,32 m2, propietarios Italo Eugenio Bontempi y Yolanda Zanon, ubicada en San Martín N° 8371, Carrodilla de Luján de Cuyo. Noviembre 11; Hora: 10. Expte.: 21654-D-15.
Bto. 86416
4/5/6/11/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Julio Arranz, Agrimensor, mensurará 164.70m2, propiedad Leonarda Annecca De Dileo, pretendida por Walter Fabio Benardon, gestión Título Supletorio Ley 14159, Dto. 5756/58. Ubicada Maipú 1680, Pedro Molina, Guaymallén. Expediente 21743/D/2015. Noviembre 11 - Hora 17.30. Norte: Lucio Guido Correa y Elvira Gregori de Correa. Sur: Beatriz del Carmen Blondeau. Este: Calle Maipú. Oeste: Romina Elizabeth Saluta.
Bto. 18039
4/5/6/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Manuel Giner, agrimensor, mensurará 157,42 m2. Propietario Daniel Ramón Franco y Francisca Cannon. Pretendida por Francisca Cannon para obtención Título Supletorio Ley 14.159. Decreto 5.756/58. Ubicación calle España N° 3.934. Villa Nueva. Guaymallén. Límites. Norte: Angel Manuele Nazareno y Juan Martínez. Sur: calle España. Este: Rafael Zacarías. Oeste: Alfonso Arjona Zafra. Noviembre 11. Hora 10. Expediente 21519-D-2015.
Bto. 18039
4/5/6/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Mauro Domínguez, Ing. Agrimensor, mensurará 266.00m2, propiedad de Rivas Pedro Cecilio, ubicados en calle España Nº 911, Ciudad, Godoy Cruz.Día 12 de Noviembre de 2015. Hora 9:30. Expediente N° 21140-D-2015.
Bto. 18039
4/5/6/11/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Vicente Goyeneche, Agrimensor mensurara 4.405,41m2, propiedad Atilio Raúl Perez y Francisco Navarrete, ubicada 9 de julio 2087, Ciudad, Las Heras (Expte. 19267-D-2015). Noviembre 11 - Hora 9,00.
Bto. 18039
4/5/6/11/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ing. Agrimensor Paul Fiorelli, mensurará unificando (dos títulos) una parcela 570,51 m2 mas ó menos, propietario Muhamed Usman Hadid, ubicación San Martín 1782, Ciudad, Capital. Fecha 11 de Noviembre. Hora 18:30. Expte. 21144D2015.
Bto. 18055
4/5/6/11/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Eduardo Femenía, mensurará 3.819,62 m2 propiedad Pablo Gomez Lucero, Ley 14.159 Dcto. 5756/58, pretendida Claudio Javier Jara, Carina Soledad Jara, Roxana Gabriela Jara, Mónica Cristina Jara. Límites: Sur Calle Pública N° 1 (B° AOMA), Este: José Pascual Arabales, Humberto Pedro Arabales, Oeste: Daniel Mario Greco, María Liliana Castellani de Greco, Norte Calle Manuel A. Saenz N° 236, reunión, Russell, Maipú, Noviembre 14 hora 10. Expediente 20263-D-2015.
Bto. 18039
5/6/9/11/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Roberto Asensio, Agrimensor, mensurará 629,36m2 aproximadamente, propietario Jacinto S. Masman, Pretendiente: Augusto

Domingo Trossero, gestión Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Rosa Antonia Roldan, Sur: Ángel Sottile, Este: Instituto de Enseñanza La Mennais, Oeste: calle San Martín N° 1.515, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Expte. 18201-D-2015. Noviembre 14, Hora 10.
Bto. 18039
5/6/9/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Luis Moneta, agrimensor, mensurará 87,79 m2 propiedad Miguel Francisco Solano Albarracín en calle Neuquén N° 1199. El Plumerillo. Las Heras. Noviembre 1, hora 10.30. Expte. 21590-A-15.
Bto. 18055
5/6/9/11/2015 (3 Pub.) $ 12,00

José Di Pietro, agrimensor mensurará 118,46 m2 propiedad José Eibar, Calle Damian Hudson Nº 293, Ciudad, Mendoza. Noviembre 16. Hora 9,30. Expediente 21909-D-2015.
Bto. 18055
5/6/9/11/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Gallardo Gomez Gustavo Ing. Agrimensor, mensurará 143.60m2, propietario Edgar Cesar Fredes, Calle Colón 907, Nueva Ciudad, Guaymallén. Noviembre 14, hora 9.00. Expte. Nº 21295-D-2015.
Bto. 18055
5/6/9/11/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Fernando Piccolella, Ingeniero Agrimensor mensurará 250 m2 aproximadamente parte mayor extension Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 propiedad Juan Carlos Alberto Labat, calle Victoria 4918, El Algarrobal, Las Heras, pretendiente Jose Luis Ochoa. Norte, Este y Oeste Juan Carlos Alberto Labat, Sur: calle Victoria. Noviembre 16, Hora 10:30. Expediente 21650-D-2015.
Bto. 18055
5/6/9/11/2015 (3 Pub.) $ 32,00

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 200,00 m2 aproximadamente parte de mayor extensión Propietario: Estado Nacional Argentino Pretendiente: Juan José Murua obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación Gladys de Oldra s/n a 477m al oeste ruta provincial 82 costado norte Sierras de Encalada Las Heras. Límites Norte: Rosa Irma Marchi, José Orlando Baccani, Héctor Antonio Baccani, Moisés Murua, Ángel Torres, Justo José Guerra, Gerardo Martín Gómez, Miguel Ángel Castro, Heriberto Rubén Valero, Teófilo Timoteo Cortez, Pío Juan Pérez, Hugo Enrique Sánchez, Marcelo Andrade, Virginia Leonor Aranda, Sur: calle Gladys Oldra, Este y Oeste: Estado Nacional Argentino. Expediente: 21511-D-2015. Noviembre: 16. Hora: 9:45.
Bto. 18055
5/6/9/11/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 200,00 m2 aproximadamente parte de mayor extensión Propietario: Estado Nacional Argentino Pretendientes: María Cristina Perez y Hugo Enrique Sánchez obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación Gladys de Oldra s/n a 486m al oeste ruta provincial 82 costado norte Sierras de Encalada Las Heras. Límites Norte: Rosa Irma Marchi, José Orlando Baccani, Héctor Antonio Baccani, Moisés Murua, Ángel Torres, Justo José Guerra, Gerardo Martín Gómez, Miguel Ángel Castro, Heriberto Rubén Valero, Teófilo Timoteo Cortez, Pío Juan Pérez, Hugo Enrique Sánchez, Marcelo Andrade, Virginia Leonor Aranda, Sur: calle Gladys Oldra, Este y Oeste: Estado Nacional Argentino. Expediente: 21506-D-2015. Noviembre: 16. Hora: 9:30.
Bto. 18055
5/6/9/11/2015 (3 Pub.) $ 84,00

Ramón Sedero, Ingeniero Civil, mensurará 85,68 m2, propietaria Edith de Lourdes Lobasso de Lucero, Calle San Martín Sur N° 988, Ciudad, Godoy Cruz, Noviembre: 14, hora: 14. Expediente 20525-D-2015.-.
Bto. 18108
5/6/9/11/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Daniel Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará aproximadamente 336 m2. Propiedad de María Luisa Comeglio de Bertolini, Nélida Nastri Comeglio de Bertolini, María Justina Comeglio de Pizzuto, Catalina Inocencia Comeglio de Valencia, Adelaida Argentina Comeglio de Galdiolo y Guido Antonio Galdiolo. Pretendida por Arce Claudia Carolina, para gestión de Título Supletorio Ley 14.159 Dto. 5756/58, ubicada en Calle Agustín Álvarez N° 713 de Rivadavia. Límites, Norte: con María Luisa Comeglio de Bertolini y otros, en 11,30 m. Sur: con Calle Agustín Álvarez, en 11,35 m. Este: con Chacón de Benavidez Custodia, en 28,70 m. Oeste: con calle Félix Yoben, en 32,85 m. El día 16 de noviembre de 2015 a las 8 hs. Expte. N° 1822-D-2015-01238.-
Bto. 18108
5/6/9/11/2015 (3 Pub.) $ 84,00

Fernando Ariel Caciamani Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 1.300 m2 propiedad de Gobierno de la Provincia de Mendoza (Artículo 2.342, Inciso 1 Del Código Civil), Para Obtención De Titulo Supletorio Ley 14.159 Decreto 5.756/58, Pretendida por Marta Yolanda Dichiara, ubicada en calle Bosch s/n, costado Oeste, 235m al Norte de Carril Zapata. Límites: Norte: Mauricio Carlos Espuri; Sur y Oeste: Gobierno de la Provincia de Mendoza; Este: Calle Bosch, Montecaseros, General San Martín. Expediente: 1.669-D-2015, Noviembre: 16, hora: 14:15
Bto. 18108
5/6/9/11/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Daniel Gargantini, Ing. Agrimensor, mensurará y fraccionará 2.000 m2 propiedad de Martha Susana Almada, Marisa Iris Cabrera, Carina Hebe Cabrera y Diego Sebastián Cabrera, con frente al norte y al sur a Callejones comuneros de indivisión forzosa, a 82,66 m. y 95,87 m. respectivamente, de Ruta Prov. N° 67, a 940 m. y 1028,30 m. al sur de Carril del Centro, costado Este. Se cita a los condóminos de ambos callejones. Lugar de encuentro: callejón norte y Ruta Prov. N° 67. Noviembre: 17, hora: 17:00
Bto. 18108
5/6/9/11/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Agrimensora Fanny Raso, mensurará 270,00 m2 propiedad Miguel Angel Acuña Calle Comandante Salas 584, Ciudad, San Rafael. Noviembre: 14, hora: 16. Expte: 2811D2015.
Bto. 18108
5/6/9/11/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Rene Penico, Agrimensor, mensurará 231,30 m2, Teresa Antonia Iannelli, Calle Uruguay 792- Ciudad, Capital - Mendoza. Noviembre: 14, hora: 12. Expte: 16037D2015.
Bto. 18108
5/6/9/11/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Jorge Mathez, Ing. Agrimensor, mensurará 36 ha. aproximadamente parte mayor extensión. Propietario: Sanchez de Gijon, Laura Inés, ubicación punto de Reunión: «La Posta del Cholo» Ruta Pcial. Nº 173 a 8.6 km al Sur Esquina Calles Cubillos y La Primavera; Valle Grande; El Nihuil; San Rafael. Expte: 2810-D-2015. Noviembre: 14. hora: 11
Bto. 18108
5/6/9/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Agrimensora Fanny Raso, mensurará, propiedad Medardo Moyano Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Polígono I: Sup. 19313,19 m2, pretende: José Alberto Sini y Polígono II y III Sup. 25471,35 m2 Pretende: Néstor Ariel Sini y Polígono IV: Sup. 1628,84 m2 pretende José Alberto Sini y Néstor Ariel Sini, ubicación: Calle Ortubia s/n° a 1106 mts al oeste calle El Chañaral lado sur Las Paredes San Rafael Límites: Norte, Calle Ortubia, Andrés Zamarbide, Asociación Femenina Argentina Carmelita, Waldo Vergara, Berta Ceschin y Gladys Panelli Sur Vías del Ferrocarril, Este: Andrés Zamarbide, Oeste: Néstor Parodi y Silvia Hennig, Las Paredes, San Rafael. Expte: 244D2015. Noviembre: 16, hora: 16.
Bto. 18108
5/6/9/11/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Ingeniero Agrimensor Alberto Rizzo, mensurará 5177.50 m2 de Carlos Marcelo y Carlos Eugenio Persia en callejón de servidumbre con salida a calle Los Cóndores y Los Jilgueros, partiendo hacia el sur desde esa esquina recorriendo 95m tomando al oeste 500m, luego 303m al sur y finalmente 31m al este, costado norte, Potrerillos, Luján de Cuyo. Noviembre 16, hora 17.00 expediente 21941D2015.
Bto. 18108
5/6/9/11/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Adolfo Giol Ing. Agrimensor mensurará 464,00 m2 aproximadamente de Juan Bautista Millán y Miguel Ángel Pérez, Pretendida por Redan S.A. para obtención Titulo Supletorio Ley 14.159 Decreto 5.756/58. Calle 25 de Mayo 1405 Ciudad Rivadavia.- Expte. 760-D-2015, hora 18, noviembre 14. Límites: Norte: I.R.M.A. S.A. Sur: Calle 25 de Mayo Este: Blanco González Amado Oeste: Calle W. Núñez.
Bto. 18108
5/6/9/11/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Franco Di Sanzo, Ingeniero Agrimensor, mensurará 362,23 m2, propietario: Osvaldo Rubén Salas, calle Tacuarí 157, Ciudad, San Rafael, Expediente 2674 D2015. Noviembre 16. Hora 17.
Bto. 18126
6/9/10/11/2015 (3 P.) $ 12,00

()*

Ing. Agrim. Fernando Yáñez Mat. 1563 CAM, mensurará aproximadamente 192,15 m2, propiedad de Cárdenas de Roca Josefa fracción B y 115,25 m2 propiedad de Segundo, Blanca Lidia; José Jorge Roca y Dora Ramona Roca; Fracción A, ambas fracciones colindantes total de superficie aprox. 322,70, para obtención de título supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58 pretendida por Olga Alejandra Susana Castro DNI 14.817.957 ubicada en Calle España 1250 B° Palumbo Ciudad Godoy Cruz. Límites: Fracción «A» N: Calle Olaya Pescara de Tomba, S: Fracción «B» Laporte Estefanía Ayelén, E: Zumer Matías Sebastián, O: Calle España. Fracción «B» N: Fracción «A». S: Laporte Estefanía Ayelén, E: Zumer Matías Sebastián, O: Calle España. Expediente N° 12136-D-2014. Noviembre 15. Hora 16.30.
Bto. 18126
6/9/10/11/2015 (3 P.) $ 84,00

()*

Miguel Fadul, Ingeniero Industrial mensurará 300,05 m2 de Francisco Amadeo Lucero. Alberdi 483, Ciudad. Tunuyán. Noviembre: 15. Hora: 12. Expte. 21244-D-2015.
Bto. 18126
6/9/10/11/2015 (3 P.) $ 12,00

()*

Sergio Agüero Ingeniero Agrimensor mensurará 319,00 m2 de Instituto Provincial de la Vivienda en Bº Martín Fierro Mzna. C Casa 18 Villa Bastías Tupungato. Noviembre 16, hora 8.30. Expte. 21652-D-2015.
Bto. 18126
6/9/10/11/2015 (3 P.) $ 24,00

()*

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor, mensurará 167.97 m2, propiedad de Ricardo Daniel Faure, calle Remedios Escalada 481, Coronel Dorrego, Guaymallén. Expte. 21.314 D 2015. Noviembre 17, hora 9.00.
Bto. 18126
6/9/10/11/2015 (3 P.) $ 12,00

()*

Fernando José Piccolella Ingeniero Agrimensor cita a condóminos del Callejón Comunero con salida a calle Manuel A. Sáez 1068, El Plumerillo, Las Heras, con motivo del fraccionamiento de la propiedad de María Elina Ferro. Punto de encuentro ingreso al Callejón en el domicilio citado precedentemente. Noviembre 17. Hora 10. Expediente 20706-D-2015.
Bto. 18126
6/9/10/11/2015 (3 P.) $ 36,00

()*

Agrimensor Daniel Sabatini mensurará y someterá a PH 616.15 m2 de Gabriel Ferrada y Otros. Ubicada en callejón comunero con salida Carril Urquiza 641 Fracción 3, San Francisco del Monte Guaymallén. Se cita condóminos del Callejón Comunero. Noviembre 16. Hora 9. Expediente: 18290 D 15.
Bto. 18126
6/9/10/11/2015 (3 P.) $ 24,00

()*

Daniel Sabatini Agrimensor, mensurará 11 ha 3423,95 m2, propiedad de Gregorio Garciarena, ubicados calle Cobos 10.196, Agrelo, Luján de Cuyo. Noviembre 18. Hora: 9. Expte. 12583 G 2012/01225.
Bto. 18126
6/9/10/11/2015 (3 P.) $ 12,00

Avisos Ley 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.687, la Srta. Gianina del Carmen Bianchi D.N.I N° 32.427.375 con domicilio real en calle Day Nº 55, San Rafael, Mendoza, anuncia la Transferencia de Fondo de Comercio ubicado en calle Pellegrini Nº 190, San Rafael, Mendoza, que gira bajo el nombre de fantasía **«LAS DUELAS»** dedicado al servicio de restaurant y café. El mismo se transfiere a favor de la Srta. Ángela Gibilisco, D.N.I: 29.759.403 con domicilio en calle Ortiz de Rosas N° 295, San Rafael, Mendoza. Para Reclamos de Ley se fija el domicilio de Pellegrini Nº 190, San Rafael, Mendoza.
Bto. 63975
2/3/4/5/6/11/2015 (5 Pub.) $ 131,00

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.687, la Srta. Gianina del Carmen Bianchi D.N.I. N° 32.427.375 con domicilio real en calle Day N° 55, San Rafael, Mendoza, anuncia la Transferencia de Fondo de Comercio ubicado en calle Pellegrini N° 190, San Rafael, Mendoza, que gira bajo el nombre de fantasía **«LAS DUELAS»** dedicado al servicio de restaurant y café. El mismo se transfiere a favor de la Srta. Ángela Gibilisco, D.N.I. 29.759.403 con domicilio en calle Ortiz de Rosas N° 295, San Rafael, Mendoza. Para Reclamos de Ley se fija el domicilio de Pellegrini N° 190, San Rafael, Mendoza.
Bto. 63976
4/5/6/9/10/11/2015 (5 P.) $ 131,00

Avisos Ley 19.550

La **COMPAÑÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA**, comunica que por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada con fecha siete de octubre de dos mil quince, se ha dispuesto la designación del Directorio que se detalla a continuación, quienes iniciarán su mandato a partir del primero de noviembre del año dos mil quince y finalizarán el día treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis: Directores Titulares las siguientes personas: CPN Pedro Mirante, Ing. Verónica Pallini, Lic. Daniela Baldini de Jadur, Bachiller en Ciencias Matías Guillermo Mayol, Dra. Graciela Teston, Lic. Sofía Pescarmona de Boschi y se designe Directores Suplentes, al Lic. Lucas Enrique Pescarmona, Lic. Patricio Iglesias y al CPN Pablo Seitler. El CPN Pedro Mirante mociona para que se desempeñen como Síndicos Titulares al Dr. Carlos Alberto Maurente, CPN Mauricio Manoni y al Dr. Matías Cambiaso y se designe como Síndicos Suplentes al Dr. Juan Mare, CPN Claudio Vazquez y al CPN Marcelo Cátala.
Bto. 86328
2/3/4/5/6/11/2015 (5 Pub.) $ 220,00

()*

FRUTO NOBLE S.A. - Comunica que conforme lo prescripto por el Art. 60 de la LSC, por Asamblea General Ordinaria de fecha 04 de septiembre de 2015, se eligió directorio quedando constituido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente, Sra. Miriam Griselda Dottori, D.N.I. N° 18.492.529, domiciliado en Godoy Cruz N° 639, de la ciudad de San Rafael, Mendoza y Director Suplente, Sr. Omar Héctor Dottori, D.N.I. N° 16.108.195, que fija domicilio en Godoy Cruz N° 651, de la ciudad de San Rafael, Mendoza, con mandato por 3 (tres) años y ambos fijan domicilio especial conforme al artículo 256 LSC en Godoy Cruz N° 673, de la ciudad de San Rafael, Mendoza.
Bto. 63475
6/11/2015 (1 P.) $ 28,00

()*

DOTTORI S.A. - Comunica que conforme lo prescripto por el Art. 60 de la LSC, por Asamblea General Ordinaria de fecha 06 de septiembre de 2014, se eligió Directorio quedando constituido de la sgte. manera: Director Titular y Presidente, Sr. Omar Héctor Dottori, D.N.I. N° 16.108.195, con domicilio en calle Godoy Cruz N° 651, de la ciudad de San Rafael, Mendoza; y Director Suplente Sra. Miriam Griselda Dottori, D.N.I.: 18.492.529, con domicilio en calle Godoy Cruz N° 639, de la ciudad de San Rafael, Mendoza; con mandato por 3 (tres) años y ambos fijando domicilio especial conforme al artículo 256 LSC en calle Godoy Cruz N° 673, de la ciudad de San Rafael, Mendoza.
Bto. 63474
6/11/2015 (1 P.) $ 28,00

()*

El que suscribe, Manrique, Antonio Eduardo, DNI N° 12.187.696, con domicilio real en calle República del Líbano 336 de la Cuidad de Mendoza, en su carácter de Director Titular y Presidente de **HIMAN ACEROS S.A.**, declara bajo fe de juramento (Art. 293 Cód. Penal): No encontrarse comprendido en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales. Constituyo domicilio especial a los efectos del Art. 256 de Ley de Sociedades Comerciales, en República de Líbano 336 de la Ciudad de Mendoza. Se expide, la presente declaración jurada para ser presentada ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza en la Ciudad Capital de la misma, a los 27 días del mes de abril de 2015.
Bto. 18118
6/11/2015 (1 P.) $ 32,00

()*

HIMAN ACEROS S.A. - Comunica Cambio de Domicilio de Sede Social. El Directorio comunica que por Acta de Directorio de fecha 25 de abril de 2014 convoca a Asamblea General de Accionistas de fecha 28 de abril de 2014, donde se aprobó el cambio de domicilio de la Sede Social a: calle Rodríguez Peña N° 170, departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza (CP 5519).

Bto. 18117

6/11/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

HIMAN ACEROS S.A. - Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 30 de abril de 2014, se procedió a elegir el Directorio de la sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Antonio Eduardo Manrique; Vicepresidente: Gabriel Manrique; Director Titular: Emmanuel Manrique; Directores Suplentes: Ramiro Manrique; Mandato: Tres ejercicios; Domicilio especial: Calle Rodríguez Peña 170, Dorrego, Guaymallén, Mendoza.

Bto. 18116

6/11/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

PRESTO SEGURIDAD PREVENTIVA S.A. - Comunica que por Acta de Directorio Nº 22 de fecha 15/09/2015, se decidió modificar el domicilio social de la misma, el cual quedará fijado en calle Pedro Molina 249, Planta Baja, Oficina 2, Ciudad, Mendoza.

Bto. 18119

6/11/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

EMPRENDIMIENTO GUADALUPE S.A. - Comunica que en Asamblea General Ordinaria del 11 de Setiembre de 2015, fue electo el nuevo Directorio, cuyo mandato finaliza en la fecha en que se realice la Asamblea que trate el ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 2018, recayendo el nombramiento en: Director Titular: Roberto Gálvez, D.N.I. 10.966.600, domiciliado en 25 de Mayo 252, 8° Piso, Capital Federal; y Director Suplente: Graciela Caubet de Galvez, D.N.I. 902.764, domiciliado en Güemes 4483, 9° Piso, Caba. El Directorio.

Bto. 18170

6/11/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

AUTOSERVICIO SUS AMIGOS S.A. - A los efectos establecidos en el art. 60 de la ley 19.550, informa que en la Asamblea General Ordinaria Unánime del día 2 de Noviembre de 2015 se renovaron las autoridades, quedando conformado el Directorio por: Presidente la Sra. Raya Malvina Elcira D.N.I. Nº 29.563.425 y Director Suplente el Sr. Hinojosa Eric Javier D.N.I. Nº 34.083.989 quienes asumen por el término de tres (3) Ejercicios. Ambos directores constituyen domicilio especial conforme el art. 256 de la ley 19.550 en Ruta Provincial Nº 92 Km 11 de Colonia Las Rosas, Tunuyán, Mendoza.

Bto. 3883

6/11/2015 (1 Pub.) $ 24,00

Audiencia Pública

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE TIERRAS, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Unidad de Evaluaciones Ambientales
Convocatoria
Audiencia Pública

Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental

«Construcción de Institución Diferenciada para Ejecución de un Penal Cerrado».

Resolución Nº 525, de fecha 29 de Setiembre de 2015

Expte. Nº 158-D-2014-18007

Lugar: Ruta Nacional N° 7. Km 1.078, ubicado en Cacheuta, Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza.

Fecha: 10 de noviembre de 2015, a las 11:00 horas

El Ministro de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia de Mendoza, convoca a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas; estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública donde se pondrá a consideración de los sectores involucrados, la Manifestación General de Impacto Ambiental del Proyecto denominado «Construcción de Institución Diferenciada para Ejecución de un Penal Cerrado» (Art. 29º, 31º y conc. de la Ley Nº 5961 y su Decreto Reglamentario Nº 2109/1994).

Lugares para Consultar la Información Pertinente: La Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y toda la documentación relacionada con el Proyecto podrá consultarse en:

- La Unidad de Evaluaciones Ambientales dependiente de Dirección de Protección Ambiental, ubicada en calle Boulogne Sur Mer 3200 de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs..

Instructores a Cargo de la Audiencia Pública:

Doctor Carlos Cuervo del Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales y la Arquitecta María Soledad Barros, de la Unidad de Evaluaciones Ambientales, a quienes se delega la plena conducción de la misma.

Inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas a los Efectos de su Intervención durante la Audiencia Pública, Propuesta de Peritos Testigos, Presentación de Intervenciones Escritas:

En la Unidad de Evaluaciones Ambientales, dependiente de la Dirección de Protección Ambiental.

También se aceptarán inscripciones y presentaciones escritas en el lugar y fecha indicados para la realización de la Audiencia Pública desde las 8:00 hs hasta las 9:00 hs.

Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la inscripción y proporcionar datos personales.

Bto. 123738

9/10 y 6/11/2015 (2 Pub.) $ 168,00

()*

H. CAMARA DE SENADORES

La Sra. Presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del H. Senado de Mendoza, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 34° Quater del Reglamento Interno del H. Cuerpo, invita al público en general, a la Audiencia Pública que se realizará el día miércoles 11 de noviembre de 2015, a las 9.30 hs., en la Sala Ricardo Rojas, sita en calle 9 de Julio 1349, 1er. piso, Ciudad de Mendoza, en virtud de los Pedidos de Acuerdo elevados por el Poder Ejecutivo para designar:

Expte. 66955 – Juez de la Primera Cámara del Crimen, 1° CJ, Dr. **MATEO GERMÁN BERMEJO**, D.N.I. N° 22.823.710.-

Expte. 66956 – Juez del Tribunal Tributario de San Rafael, 2° CJ, Dr. **RODOLFO ANDRÉS HADDAD,** D.N.I. N° 21.378.173.-

Expte. 66957 – Juez del Primer Tribunal Tributario, 1° CJ, Dra. **SUSANA BEATRIZ PRAVATA**, D.N.I. N° 18.376.482.-

Expte. 66958 - Juez Quinto del Tribunal Tributario de Gestión Asociada, 1° CJ, Dr. **JUAN PABLO SEGURA**, D.N.I. N° 29.326.558.-

Expte. 66959 – Juez de la Cuarta Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas, de Paz y Tributaria, 1° CJ, Dr. **CLAUDIO ALEJANDRO FERRER**, D.N.I. N° 16.278.098.-

Expte. 66960 – Juez del Tribunal Penal de Menores de San Rafael, 2° CJ, Dra. **MARIA DEL CARMEN CAMILETTI**, D.N.I. N° 22.701.925.-

Expte. 66961 – Fiscal Correccional de San Rafael, 2° CJ, Dra. **MARIA FLORENCIA DE DIEGO**, D.N.I. N° 29.856.917.-

Expte. 66962 – Juez Segundo del Tribunal Tributario de Gestión Asociada, 1° CJ, Dr. **ABELARDO IGNACIO NANCLARES**, D.N.I. 23.849.255.-

«Art. 34 quater- ...b) Podrá participar el público en general pero sólo se le concederá la palabra a quienes oportunamente hayan formulado adhesiones o impugnaciones de acuerdo a lo previsto en el Art. 34bis. Sus expresiones podrán versar exclusivamente sobre los términos de sus presentaciones, no pudiendo agregar en la oportunidad nuevos elementos que el postulante no haya podido compulsar a efectos de su defensa.

c) Salvo autorización expresa del Presidente de la Comisión, los impugnantes no podrán replicar en la audiencia, ni el postulante explayarse sobre aspectos que no hagan a la impugnación.».

Sdra. Dra. Claudia Carina Segovia
Presidente
Legislación y Asuntos Constitucionales

6/11/2015 (1 Pub.) s/cargo

Regularización Dominial

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribano María Laura Colonnese, Titular del Reg. N° 477 de Capital, en Expediente Administrativo N° 5-M-2014-60204- Municipalidad de Guaymallén -E-0-8, caratulados.. **«BOGADO, ANA MARIA p/REGULARIZACION DOMINIAL - Ley 24374»**, notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en calle Colom-

bia N° 2097, Distrito Belgrano, Villa Nueva, Guaymallén, individualizado en Padrón de Rentas N° 04-28183-8, nomenclatura catastral es 04-05-04-0027-000001-0000-2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 17.742, fs. 273, T° 104 «A» de Guaymallén, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en calle Libertad N° 720, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, 6° piso Oficina Escribanía Municipal.
30/10 y 6/13/20/30/11/2015 (5 Pub.) S/cargo

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribano María Laura Colonnese, Titular del Reg. N° 477 de Capital, en Expediente Administrativo N° 4-M-2015-60204- Municipalidad de Guaymallén -E-0-8, caratulados: **«DE LARREA, LILIANA EDITH p/REGULARIZACION DOMINIAL - Ley 24374»,** notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en calle Patricias Mendocinas N° 816, Distrito San José, Guaymallén, individualizado en Padrón de Rentas N° 04-03451-8, nomenclatura catastral es 04-02-02-0018-00023-0000-8, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 5.193, fs. 446, T° 73 de Guaymallén, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en calle Libertad N° 720, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, 6° piso Oficina Escribanía Municipal.
30/10 y 6/13/20/30/11/2015
(5 Pub.) S/cargo

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
Licitación Pública Nº 037/2.015
«Adquisición de hipoclorito de sodio»
Apertura: 19 de Noviembre de 2.015 - Hora: 09:00 hs.
Expte.: 5.462-M.T.-2.015
Presupuesto Oficial: pesos: setenta y ocho mil con 00/100 ($78.000,00)
Valor Pliego: pesos: ciento setenta y ocho con 00/100 ($178,00).
Valor Estampillas: pesos: diez con 00/100 ($ 10,00).
Informes: Tel. 02622- 488097 / 488015/ 489198
5/6/11/2015 (2 Pub.) S/cargo

(*)
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
Llámese a Licitación Pública para contratar lo siguiente:
Nº 91/2015 Objeto: «Construcción de cunetas, banquinas, cordones, alcantarillas, rampas peatonales e iluminación en Bº Villa Arita, Gral. Gutiérrez.
Expte.: 20690/2015
Fecha de Apertura: 25/11/2015
Hora: 08:00 hs.
Precio Carpeta: $ 900,00.
Presupuesto oficial: $ 921.410,00
6/9/11/2015 (2 Pub.) S/cargo

(*)
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
Contratación Directa Nº 3089/15
Objeto: Convocar a los interesados a participar de la Contratación Directa para la concesión de ocupación, uso y explotación de un espacio ubicado en el Parque Hipólito Yrigoyen, entre calles Montecaseros y Ameghino de esta Ciudad de San Rafael
Expediente: N° 16537-D-15
Resolución: N° 1175/SG/2015
Apertura: el día 13 de noviembre de 2015 - Hora: 11:00
Lugar: Departamento Licitaciones
Presupuesto Oficial: $ 925 (pesos novecientos veinticinco)
C.U.C.: 615
Informes: División Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295-4449234 - email: comprassanrafael@mendoza.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N. Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (Tels. 0261 - 4201475/4201785).
6/11/2015 (1 Pub.) s/cargo

(*)
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Secretaría de Hacienda
Departamento Licitaciones (CUC 613)
Llama a licitación para el día y hora que se detalla:
Licitación Pública Nº 73/2015
Expediente Nº 211577/2015
Apertura: 16/11/2015 - Hora: 10,00
Objeto: «Adquisición de bloques de hormigón prensado»
Valor del Pliego: $ 150,00
Para mayor información dirigirse al Dpto. Licitaciones Lencinas y El Fuerte de la Villa de San Carlos, Telf. 02622-451234 - 451002, interno Nº 207 Corporativo Licitaciones 02622 - 15-560476. E-mail: mscdtolicitaciones@gmail.com
6/11/2015 (1 Pub.) S/cargo

(*)
GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
1) *«Adquisición por provisión continua de colchones antiescaras, destinados a satisfacer las necesidades de afiliados de OSEP, por el término de cuatro meses».*
Licitación Pública Nº 58/2015
Expte.: 10066-D-2015
Fecha de apertura: 25/11/2015
Hora: 10:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 230.000,00.-
Valor del Pliego: $ 230,00-.
2) «Contratación del servicio de raciones alimentarias preparadas (sólo almuerzo y cenas), con destino al personal de guardia y residentes de la Clínica Odontológica de OSEP».
Licitación Pública Nº 59/2015
Expte.: 9811-D-2015
Fecha de apertura: 20/11/2015
Hora: 10:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 238.680,00.-
Valor del Pliego: $ 238,00-.
Para mayor información y adquisición de pliegos dirigirse a la Dirección de Compras de O.S.E.P. ,Dirección General, Rondeau Nº 351 Cdad. de Mendoza, teléfonos 0261-461000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00 hs., o a nuestra dirección en INTERNET: www.osepmendoza.com.ar
29/10/2015 (1 Pub.) s/cargo
6/11/2015 (1 Pub.) s/cargo

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES
A.1 - Por trimestre $ 216,00
A.2 - Por semestre $ 360,00
A.3 - Por un año $ 720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres pesos con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres pesos con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00 (tres pesos con 00/100)

Saldo anterior $ 1.682.224,80
Entrada día: 05/11/2015 $ 6.939,00
Total: $ 1.689.163,80

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar